EN LA CIUDAD

LA PRENSA

EN LAS PROVINCIAS

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

ALMANAQUE
HOY 3—San Esteban.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, AGOSTO 3 DE 1871

Proyecto iniciado en el Senado

Hemos combatido ya la organizacion imposible que se pretende dar al capital del Banco Nacional; entraremos ahora á estudiar la organizacion constitutiva de este establecimiento.

El proyecto del Senado inventa un Banco monstruo, una centralizacion imposible, y que se destruiria ella misma, de funciones bancarias que se chocan unas con otras en teoria y en la práctica y que la ciencia y la esperiencia han deslindado y descentralizado, haciendo de casi cada una de ellas una especialidad en este ramo de finanzas y de comercio.

El artículo 6 ° dice: El Banco Nacional, será de depósitos, descuentos, emision, giros y con reparticiones hipotecarias.

El art. 8 ° dice: el Banco servirá de caja al Estado.

El art. 19 ° Sobre la base de su capital realizado emitirá el triple en billetes.

Art. 17. El Banco podrá acuñar moneda metálica,

Art. 17. El Banco podrá hacer operaciones de crédito con el Tesoro Nacional ó con los Provinciales y Municipalidades, etc.

El art. 18—El Banco, fuera de las operaciones del descuento, cuentas corrientes y préstamos sobre hipotecas, podrá facilitar dinero sobre monedas, barras metálicas, fondos públicos, libramientos contra el Estado, y sobre artículos de comercio asegurados existentes en las Aduanas Nacionales.

Art. 20—Todos los descuentos y préstamos serán de renovacion sistemada en cortos plazos.

Entre las atribuciones del Directorio se contienen estas:

J.—Sistemar el órden de los jiros interprovinciales y de las sucursales para con otros bancos de dentro ó fuera del pais.

L.—Establecer y reglar relaciones con otros bancos bien conceptuados.

Hasta aquí, esos artículos denuncian bien claramente cuales van á ser las funciones del Banco Nacional.

No ha quedado por comprender en ellas una sola de las funciones que caracterizan cada especialidad en materia de Bancos.

En el fondo de la intencion con que se organiza ese Banco monstruo, hay algo de muy sano y de muy Nacional: pero ese móvil tan laudable y tan Argentino, cae como una utopia bajo el peso de verdades que la ciencia y la practica bancarias, han hecho ya de ellas axiomas muy comunes.

Se quiere dotar de un golpe, de una sola vez y pronto á las Provincias Argentinas, de todos los elementos y de todas las modificaciones del crédito, que está llamado á arrancarlas de la estancacion en que sus fuerzas productoras se mantienen hoy, mas que por la falta de capitales, por la virjinidad en que se hallan allí el crédito individual y el crédito público.

Pero esto es pretender alcanzar un gran fin, yendo contra el torrente de los principios y de los hechos conocidos.

Organizado así ese Banco quedarian en su constitucion, colocados frente á frente, elementos que se chocan, que se destruyen unos á otros, al cobrar espansion y desarrollo, cuando al mismo interés los maneja simultáneamente y cuando una sola unidad de accion se imprime al conjunto de ellos, puestos en actividad.

El Banco abraza las siguientes funciones.

Descuentos, depósito, y emision, incluyendo en los primeros el jiro de letras de Provincia á Provincia ó sobre el exterior.

El crédito sobre hipotecas.

El crédito mobiliario.

El crédito prendario sobre lo que los ingleses llaman *Warrants*.

La acuñacion de moneda.

Ahora bien, veamos como esas diversas funciones contrariándose unas á otras en sus efectos, hacen imposible semejante organizacion.

El descuento y el crédito mobiliario, son antípodas con el préstamo sobre hipoteca y aun no es aventurado decirlo con el crédito prendario.

La emision de billetes convertibles, es un enetrario muy enérjico y frecuente de la acuñacion de moneda.

La naturaleza misma de estas diversas operaciones nos lo está mostrando.

El descuento sobre pagarées de vencimiento fatal, sobre letras con amortizacion periódica y sobre todo género de papeles de crédito en caucion, que es una de las manifestaciones mas marcadas del crédito mobiliario, llevan consigo impresa la movilidad; mas activa, la del dinero que se aplica á operaciones de préstamo.

El Banco que se dedica á estas operaciones busca con ahinco el ingreso frecuente de los capitales que ha prestado.

Pugna porque ellos le entren y salgan con tanta actividad, cuanto mayor es la utilidad que le dejan con el frecuente y violento pasaje por sus arcas.

Es indudable que cien pesos que le entran á un Banco dos veces al año, no le producen tanto como los que le entran y salen diez veces en el mismo espacio de tiempo.

La alteracion en el tipo del interes, encuentra en esas entradas y salidas mas repetidas y frecuentes, oportunidad de dejar mas utilidad á la caja del Banco; y los intereses de intereses, q' para diversos tomadores sucesivos de un mismo dinero no son un gravámen, para el Banco son una utilidad real.

Lo que se vé producirse en una casa de comercio, se produce tambien en un Banco de descuentos sobre créditos puramente personales ó caucionados ademas con créditos semejantes.

Si un comerciante compra y vende por valor de su capital diez veces al año, claro es que recoje mas utilidad que si solo se limita á comprar su importe y venderlo dos veces al año.

Pero no es esta sola, una de las razones que en ese jénero de establecimientos hace de esa *movilidad* una condicion indispensable de existencia.

El depósito, por ejemplo, ya sea en cuenta corriente, ya sea con vales á plazos fijo, ya sea con vales á la vista que equivalen á aquellas cuentas, exije la actividad y el movimiento ajitado de entrada y salida de capitales; porque de otro modo, los fondos no estarian á disposicion del acreedor ó depositante en valores suficientes para no hallarse la caja del Banco en conflictos violentos.

El *shake* jirado contra una cuenta corriente se paga á la vista segun las condiciones vulgares de este género de negociaciones, y como un Banco no puede saber cuanto le van á jirar en un mismo dia, claro es que no hay calculo posible para regular la existencia de caja diaria y hay que atenerse á la actividad, no solo con que le entren los depositos, sino tambien los capitales por documentos á vencerse, que siempre por esta razon se otorgan á cortos plazos, siendo el término usual de tres meses.

Si á ese Banco se le agrega la facultad de emitir, hay una razon doblemente poderosa para que su movimiento de entrada y salida, sea como el ajitado é inquieto movimiento del azogue, que siempre guarda su nivel natural apesar de su agitacion.

El Banco que emite billetes á la vista, está aun mas á oscuras cada dia sobre el monto de sus necesidades de dinero efectivo, porque no puede conocer el monto de la conversion diaria.

Emita un Banco billetes á la vista y délos á interés sobre hipoteca, á tres, á dos, á un año de plazo, y antes de seis meses habrá cerrado sus puertas, si no tiene en caja una existencia metalica tan crecida que haga ilusoria las ventajas de la emision de billetes sobre la garantia de una reserva metálica.

El jiro de letras comprendido en la organizacion del Banco, es otra operacion indispensable que exije movilidad en sus dineros, ya se haga en jiros de Provincia á Provincia ó sobre el exterior, porque la necesidad de tomarlos se guia las urjencias de la plaza, segun las exijencias de los descubiertos del Banco á favor de su aceptantes de otros puntos sobre los q' jire ó segun las fluctuaciones diarias del cambio que pueden presentarle la oportunidad de pingües utilidades y de hacer un servicio importante á la plaza, exije como la emision y como las cuentas corrientes, la actividad mas inquieta en el jiro de entrada y salida de capitales.

A todos estos elementos que caracterizan la necesidad de tener en una circulacion violenta sus dineros, se reune una conveniencia, q' lo es de moral y de menos riesgo para un Banco de descuentos, de depositos y emision.

Las obligaciones quirografarias, deben ser siempre amortizables y de chancelacion frecuente, porque á un establecimiento de ese género, le conviene mantener siempre nueva clientela y no dejar envejecer los créditos a su favor caracterizados por una misma persona siempre.

Cuando el deudor personal de un Banco se habitúa á la renovacion integra de su obligacion, se relaja algo esa moral que es el vínculo entre el acreedor y el deudor, que es la base de la relijiosidad en los pagos y que se astimula al calor de cierto respeto y de cierto temor incierto sobre cual sea la voluntad y el proceder del acreedor al vencimiento de su crédito.

Un pagaré ó una letra que pasa un año sin amortizarse ó sin chancelarse, equivale á una hipoteca vencida, cuyo deudor deja enfriar algo al entusiasmo de su lealtad y de su honorabilidad; porque la exactitud, es una virtud relativa que crece ó baja en grados, segun el nivel en que se mantiene la posicion personal del deudor y muchas veces la pobreza y la miseria así como el mal éxito de los negocios, hacen inexacto y poco relijioso al hombre mas honrado y mas recto, desde que con dinero se pagan los compromisos y cuando no hay materialmente de donde obtenerlo no se pueden cumplir con relijiosidad.

Ahora bien; contra todas esas necesidades de un Banco de descuentos, depósitos y emision, ¿pueden oponerse las facilidades y las ventajas que le ofrecen para dejarlas satisfechas, el crédito hipotecario, que por la falta de trasmibilidad de sus titulos, por la pesadez de su amortizacion ó chancelacion y por lo moroso de las tramitaciones de su ejecucion, son elementos que pesan sobre los capitales numerarios, haciéndolos inactivos y de un servicio menos frecuente?

Fácil es comprender que no y mas fácil es convencerse de ello, echando la vista sobre los establecimientos bancarios que tiene el pais.

Veamos el de la Provincia, banco oficial, que por la facilidad de emitir papel moneda admisible por todo el pueblo, está mas en aptitud de inmovilizar parte de su capital en los créditos hipotecarios.

Ese Banco no dá dinero sobre hipoteca, porque le teme, porque es la pesadilla que viene persiguiendo á sus Directores cuyo deseo imperioso de librarse de las que hoy tiene sobre su capital, quiere aprovechar hoy con todo empeño ese resquicio que viene á ofrecerle el proyecto de crédito hipotecario del Sr. Balbin, para librarse de los créditos de ese género que tienen inmovilizada parte de sus dineros.

El Banco de la Provincia ha tomado hipotecas, como garantias subsidiarias de créditos personales, para adelantar mas la responsabilidad de estos; y la práctica ha venido mostrandoles que aun este es un sistema de inmovilizacion que conspira contra el depósito y contra el descuento ó préstamo quirografario.

Las leyes sobre ejecucion de hipotecas arrancadas á la Lejislatura por la influencia del Directorio, prueban como está incrustada en la conciencia de todos los que lo han desempeñado, esta verdad práctica y científica—Que un Banco de descuentos, depósitos y emision, no puede ser Banco hipotecario, sinó cuando su capital es tan inmenso, que el movimiento de los mercados le deja en caja tanto dinero sobrante, que no puede ocuparse con ventaja y sin riesgo del movimiento de su Caja, sinó en créditos reales á largo plazo; y esta no es á la verdad la situacion financiera actual de nuestros pueblos.

Los Bancos particulares; el de Lóndres, Arjentino, Carabassa, Mauá y Wanklin aquí y los q' existen en todas las Provincias, rechazan la hipoteca hasta como garantía subsidiaria y prefieren firmas entrelazadas, valores caucionados y aun ciertas formas de crédito prendario, ántes que matar la actividad de sus dineros con la hipoteca.

Uno de ellos ha presenciado, que una de sus sucursales en una plaza de comercio activa, ha paralizado sus operaciones por causa de las hipotecas; hablamos del Banco Mauá q'ha reducido esa sucursal en el Rosario á una casa en liquidacion, desde así ocho años atras, porque adelantó las garantias de sus deudores, tomandolas, fincas á hipoteca ó retroventa.

Hay otra razon fundamental que hace mas perjudicial y dañosa la combinacion del crédito personal explotado en un mismo Banco, al mismo tiempo que el crédito hipotecario, crédito misto de personal y real.

La hipoteca carece de la trasmisibilidad en el título que caracteriza al pagare, á la letra, al jiro de una plaza á la otra en forma de valores endozables.

La hipoteca no es un valor que pueda reducirse á dinero en un momento dado, y el que conoce lo que es un Banco, sabe bien que los valores en cartera, son muchas veces auxiliares poderosos de la existencia metalica en caja.

El título hipotecario, no endosable, no trasmisible, mercantilmente hablando, no es un valor en cartera y no puede dar ese refuerzo eficaz y rapido a la caja de un Banco, que mas de una vez lo hemos visto aplicarse como elemento salvador de sérias situaciones y de graves conflictos para el Banco y para el mismo comercio ó clientela suya, cuando no desaparece la fraternidad que liga a los establecimientos de este jenero en plazas donde la ilustracion, la riqueza y el adelanto no hacen del egoismo y de la hostilidad de las entidades de un mismo gremio, un elemento de descrédito recíproco.

El Banco Nacional se encontraria, siendo hipotecario a la vez, espuesto a cada momento a las dañosas consecuencias de la falta de movimiento activo en sus dineros. Repartida su emision en catorce provincias y en la imposibilidad de hacer uso en casos dados de sus valores en cartera, esas consecuencias serian mas graves, desde que segun el proyecto de su organizacion podria comprometer en hipotecas segun el proyecto la sesta parte de su capital, es decir 3,330,000 fuertes, que aumentados con la emision pueden ascender a 19.320.000 de pesos fuertes, que no es una suma tan pequeña que digamos, en atencion a la provision actual de medio circulante en nuestros mercados.

El crédito Hipotecario debe ser una rama aparte del Banco Nacional q' se proyecta, por que debe constituirse, de acuerdo con los grandes adelantos que se han hecho ya en esta materia, para que la hipoteca sea un recurso para adquirir dinero a plazos de mas de veinte años, sin riesgo frecuente de ejecucion de las fincas para el tomador y con las ventajas de hacer trasmisible el título de obligacion por el curioso mecanismo de las cédulas hipotecarias, aplicado en Francia al Credit Foncier en Bélgica y en Alemania a todas las instituciones de crédito territorial y en Chile al crédito hipotecario y que en el Banco de Buenos Aires se proyecta ahora discutiendo los estatutos presentados por el Sr. Balbin.

El Banco Nacional, siendo por una parte de descuentos, depósitos y emisiones, al mismo tiempo que explotador del crédito mobiliario y prendario, que lo sujetarian a las condiciones sobre movilidad de capitales que hemos enumerado en este artículo, seria un imposible si se le organizase al mismo tiempo como Banco Hipotecario.

En un proximo artículo demostraremos, como la acuñacion de moneda es incompatible con la emision de billetes hechas á un tiempo y por un mismo establecimiento Bancario.

* * *

Solucion de las dificultades que indica el señor Riestra.

Este caballero, al contestar á la consulta que le hace el Directorio del Banco sobre el proyecto de Crédito Hipotecario, se detiene ante un obstáculo legal al que no le encuentra solucion.

El Directorio ha oido opinion sobre el mismo punto, de algun abogado que se inclina a apoyar la imposibilidad formulada por el Sr Riestra.

Efectivamente, la gran ventaja de la Caja de Crédito Hipotecario, tal cual se proyecta, es la de hacer la amortizacion, entregando el deudor solo 1 por ciento anual del capital, de manera que con esa anualidad de 1 p § y su interés compuesto de 8 p § que es el tipo que se pagará de interés por el capital que cada año quede sin amortizar, en 29 años de término, queda estinguido cualquier capital tomado sobre hipoteca.

Ahí está la gran ventaja de esta combinacion.

Que el industrial, que el hacendado, que el labrador ó el que tiene un terreno para edificar, hipotequen su finca á la Caja y reciban en pago cédulas hipotecarias que venderán en la plaza, obligándose á devolver ese importe en efectivo á razon de 1 p. § anual del capital y ademas 8 p. § de interés sobre lo que cada año queden debiendo.

En ese largo término de 29 años para extinguir el deudor su obligacion, descansa toda la combinacion.

Quitado eso no hay ya nada de sus grandes ventajas.

Por eso, es que el Sr. Riestra, al dar su opinion, lanza una duda que echaria por tierra el proyecto Balbin.

Se encuentra frente á un artículo del Código Civil vijente, q' impone á la hipoteca el término fatal de 10 años para estinguirse y dice: es necesario para q' esa combinacion sea posible, que se ajuste á ese término fijado por el Código, y de consiguiente, que la amortizacion sea de 7 ó de 8 p. § al año en vez de 1 p. §

Entónces ¿cuál seria la comodidad y la ventaja de esa hipoteca, para recibir cédulas q' tienen que venderse en plaza con algun desmérito?

Claro es que ninguna.

El aliciente de esta forma del crédito hipotecario, es la ventaja de devolver el capital con tanta suavidad, como es la amortizacion de 1 p § anual en 29 años, que como lo indicamos, es el término fatal en que con el interés compuesto de ese fondo amortizante, se chancelan, cien pesos, por ejemplo.

Hay, pues, que buscar en el mismo Código el remedio, para que la hipoteca pueda celebrarse, estendiendo el término á 29 años, en vez del término legal de 10 años con que el Código iguala todas las hipotecas y las declara extinguidas.

Vamos á buscarlo.

El artículo 90, título 14, L. III del Código es terminante y dice "La hipoteca se estingue "pasados diez años desde su rejistro en el oficio "de hipotecas."

La nota puesta por el Dr Velez Sarsfield a este artículo no nos deja ver su razon de ser.

¿Por qué se ha limitado a diez años, lo que la voluntad de las partes podria querer estender a veinte ó cincuenta?

¿Porque la ley restrinje en esa parte la facultad de tratar y contratar libremente personas capaces de obligarse legalmente?

He ahí una pregunta que no puede tener mas esplicacion, si queremos arreglarla al espíritu q' suponemos dominante en el redactor del nuevo Código, q' ha de hacer mas movible la propiedad raiz evitando que la hipoteca a largo término impida la transmision del derecho de propiedad.

Sobre pues, el interes de hacer mas transmisible y mas activa la compra venta del capital en fincas, puede haber sacrificado ese pedazo de libertad civil, a la imperiosa necesidad de dar mas libertad y mas espansion al crédito hipotecario.

El interés del Señor Velez Sarsfield de atender mas a la necesidad del sistema liberal de hacer que la propiedad raiz pase frecuentemente de una mano a otra para que se acerque mas en sus condiciones al capital mueble y se haga mas susceptible el valor proporcionado al empuje contemporáneo de la riqueza pública es lo q' ha podido autorizar esa restriccion a las facultades y derechos ... del propietario.

Pero el Sr Velez no previó ni olvidó que el Credito Hipotecario montado sobre ... mismo mo... de estas instituciones ... movilizado el capital raiz sin que sea obligatoria la transmision del derecho de propiedad ... de los bienes raices capitales que pueden entrar a representarse en el teatro de la produccion.

Ese artículo y estos otros responden quizá a esa intencion y a ese modo de apreciar las funciones que la actualidad exije al capital inmueble y que habian influido quizá en el Dr. Velez.

El art. 44 del mismo título y libro del Código dice.

"La hipoteca registrada conserva los derechos del acreedor sobre el inmueble hipotecado por el término de diez años si antes no se renovase."

El artículo 43 del mismo título dice

"La hipoteca tendrá efecto contra terceros "desde el dia en que se hubiese registrado si se "hubiese dejado pasar el tiempo designado sin "registrarse."

"El art. 33 del mismo T. y L. dice "El registro debe hacerse a los seis dias siguientes "del otorgamiento de la escritura hipotecaria "para que la hipoteca tenga efecto contra terceros."

No hay escape posible.

La hipoteca debe registrarse dentro de seis dias de otorgada y se extingue a los diez años de la fecha del registro.

Pero felizmente el mismo Código se encarga de favorecer al término de 29 años que exije el proyecto del Sr Balbin como duracion del contrato hipotecario.

El art 44 que hemos citado dice, "Que la hipoteca registrada conserva los derechos del acreedor por diez años si *antes no se renovase*."

Y el art 9 ° t 14 L 3 "La hipoteca puede constituirse bajo cualquier condicion y des"de *un dia cierto* ó hasta un dia *cierto* ó por una obligacion condicional. Otorgada bajo con"dicion suspensiva ó DESDE DIA CIERTO no ten"drá valor sino desde que se cumpla la condi"cion ó desde q' *llegue el dia*, pero cumplida la "condicion ó *llegado el dia* será su fecha, la mis"ma en que se hubiese tomado razon de ella en "Oficio de la hipoteca."

Aquí está la solucion de la dificultad en que el Sr Riestra y algunos abogados han escollado.

Debiendo durar el contrato de hipoteca con la Caja de Crédito 29 años, el procedimiento a observar para gozar de los términos y de los privilejios que la Ley dá al acreedor hipotecario, debe constituirse en esta forma.

El que hipoteque su finca, fijará el término de diez años á que limitan los artículos 44 y 90 arriba citados, y por cuerda separada celebrará con la Caja otros dos contratos en que la condicion sea un dia á llegar.

Por ejemplo, si se hipoteca una propiedad el 1. ° de Enero de 1872, el término será á vencer el mismo dia de 1882 que son los diez años únicos que tolera la Ley.

Por medio de otro contrato de hipoteca, se estipula que esa finca empieze á considerarse gravada desde Enero de 1888 hasta igual fecha de 1893; y por otro tercer contrato se estipula tambien que se considere hipotecada especialmente la finca á favor de la Caja de crédito desde 1. ° de Enero de 1893 hasta 1. ° de Enero de 1902.

Los dos contratos accesorios se reservarian entonces para rejistrarlos la Caja de Crédito en la oficina de Hipotecas, cuando llegase el *dia cierto* fijado para empezar el término de la hipoteca.

Así, esas hipotecas se encadenarian unas con otras, importando ellas la obligacion desde *dia cierto*, como lo establece el art. 9, T. 14, L. 3 del Código hasta *dia cierto*, y revistiendo al mismo tiempo el carácter de una renovacion sucesiva en los dos contratos accesorios al primero, para aprovechar de lo estatuido en el art. 44 del mismo Libro y Título que dice "La hipoteca "conserva los derechos del acreedor por el tér"mino de diez años si antes no se renovase."

Esos dos contratos de nueva hipoteca ó serian obligaciones de *dia cierto* á *dia cierto* ó serian una renovacion anticipada.

El término de diez años, perderia su fuerza ante la realidad de remontarlo á 29 años para que la Caja Hipotecaria sea posible.

Para robustecer mas la posibilidad legal de que puede la hipoteca pasar del término de diez años, hay otro artículo que le arrancamos al Código en favor de esa ampliacion del término.

Es el art. 28 del mismo título 14, Libro 3.

Dice así—"No rejistrada la hipoteca no per"judica a un tercero, hasta que no se haga pú"blica en el Rejistro por la inscripcion pero pa"ra los *contratantes, herederos* y los que *han intervenido* en el acto como *el escribano y los testigos, se considera rejistrada*."

Los herederos y los contratantes, serian los enemigos mas terribles de la Cajo Hipotecaria, po que los terceros, para adquirir una finca o aceptar una hipoteca o una fianza con un bien raiz, buen cuidado tendrian de ocurrir al Rejistro una vez que la Caja Hipotecaria, hubiera modificado las relaciones civiles entre los contratantes, por la nueva organizacion, por los nuevos hábitos y por la reforma, en fin, que va a operar esa institucion entre todos los que tienen que ejercer derechos y acciones o cumplir obligaciones en que intervenga un bien raiz.

Para facilitar mas esta reaccion, convendria como hemos de indicarlo oportunamente que se establezca una oficina de hipotecas, especial para la Caja de Crédito.

El Sr. Balbin debe hacer las indicaciones que contiene este artículo al Directorio para sostener la compatibilidad de su proyecto con lo dispuesto en el Código y debe hacer mas ... lo que hemos indicado en otro artículo anterior.

Incluir en su proyecto un artículo por el que se disponga que todo contrato de hipoteca con la Caja contendrá la renuncia espresa y terminante de ambos contratantes, á la jurisdiccion federal para que el Código Nacional nunca se halle ó al menos se halle lo menos posible en contradiccion con la ley orgánica de la Provincia que constituya esta nueva institucion Hipotecaria.

* * *

Articulo importante

El Dr. Paz nos remite el siguiente artículo que publicamos con placer, pues la organizacion de la Caja de Crédito Hipotecario que se proyecta debe acompañarse de toda la discusion posible para que cuando la Legislatura se ocupe del asunto encuentre hecha la opinion á este respecto.

* * *

Oficina o caja de credito hipotecario

I

Va corrido mi año desde que presenté mi proyecto de creacion de una oficina de crédito hipotecario anexa al Banco de la Provincia y durante ese tiempo, solo el público se ha ocupado de la idea, mereciendo únicamente algunas referencias de parte de "La Prensa".

El Sr. Balbin presenta hoy á la consideracion general un proyecto de "caja de crédito hipotecario", y olvidando mi idea como si absolutamente no existiera y desatendiendo lo que pasa en el público respecto de ella, ni siquiera hace la mas mínima referencia, dando así á entender que, ó no conoce, ó desprecia completamente mi proyecto.

Yo confieso con toda humildad que no estoy tan versado en finanzas como la cuestion lo exije, confieso tambien que al presentar mi proyecto no tuve otra cosa que el eco de una reunion de personas respetables cansadas y escandalizadas por la usura y de quienes recibí los datos mas necesarios, y por último, declaro que he tenido que estudiar cuanto ha podido venirme á la mano á fin de prepararme á la discusion lejislativa.

Pero sin embargo de todo ello, mi proyecto de ley apoyado por gran número de diputados, que se halla á informe de la comision respectiva, y mas que todo, que ha sido motivo para una peticion que circula en toda la provincia contando en estos momentos con algunos millares de firmas, no mereció siquiera una referencia del primer financista del pais, que al presentarnos al suyo de "caja de crédito hipotecario" nos dice que ha leido y conoce todo lo relativo á la cuestion, desde el banco de Silesia el año 1,770 hasta *le credit foncier* de Francia en sus mas modernas combinaciones.

No puedo, pues, convenir en el silencio del Sr. Balbin, respecto de mi proyecto, sino tomándolo por el lado mas desfavorable; y debo agregar que hubiera agradecido una crítica cualquiera, por mas concisa que hubiera sido, pues me habria aleccionado provechosamente para el caso de la discusion legislativa.

Reflexionando un tanto sobre esto, caigo con mayor razon en cuenta, de que tanto el autor como el proyecto de "Caja de Crédito Hipotecario", responden á un órden de ideas muy conocido en Buenos Aires, contra el cual precisamente he presentado mi proyecto como bandera de emancipacion del crédito de todos y cada uno de los habitantes de la Provincia.

Por hoy, solo trataré en general esta cuestion, dejando para artículos ulteriores el tratar sobre las dos ideas que han de preocupar á la Legislatura de la Provincia, por mas que el Sr. Balbin piense que la mia no merece una hora de meditacion, y estableciendo en ellos la fundamental diferencia que existe entre una y otra.

Uno de los puntos que se han eludido en todo lo dicho y escrito con motivo de esta cuestion, es lo relativo á *emisiones*; sin duda porque ellas están fuera de la Ley entre nosotros. Mas adelante demostraré que las *emisiones*, consideradas como *abuso de crédito* y como *medio de política local*, han llegado á ser justamente repudiadas; pero que la *emision de notas ó papel moneda especial* como la propongo en el artículo 10. ° de mi proyecto, no solamente no ha sido tratado hasta hoy, sino que el pais y todas sus autoridades están en el deber de aceptarlas y acreditarlas.

Mis objeciones sobre el proyecto en general del Sr. Balbin, son mas ó ménos las siguientes:

—La creacion de la "caja de crédito hipotecario" exije un préstamo preliminar, hecho por el Banco de la Provincia.

—Sus cédulas, *letres de gages*, establecerán una especulacion q'complicará la institucion, con los intereses de los particulares comprometidos, con la ganancia de los *corredores* que han de intervenir con el movimiento bursátil, que vá á comenzar en una palabra, con un *agio* que nada ni nadie podra impedir.

—La "Caja de crédito hipotecario" pone á los especuladores y capitalistas que de tiempo atrás y hasta la fecha han ejercido una accion directa en el *Banco de la Provincia*, en la situacion de seguir imponiendose sobre el público en todo lo relativo al crédito.

—La *emision y admision de cedulas* en vez de *moneda especial*, requiere una sucesion ó encadenamiento de operaciones que al fin y al cabo refluyen sobre el particular que necesita y pide dinero corriente dando en hipoteca sus propiedades raices.

—Por medio de las *cedulas hipotecarias* una compañia de capitalistas podrá fácilmente llegar á tener en su poder todas ó la mayor parte de las propiedades raices de la provincia, cosa que está muy lejos de ser tan benéfica como la absorcion del crédito de los propietarios por medio de una institucion fiscal como la que yo propongo.

—En fin la idea del señor Balbin responde al beneficio directo de un gremio, el de los capitalistas que tienen caja abierta en el Banco de la Provincia y que son principales accionistas en otros Bancos, en vez de responder al beneficio bien entendido del público y del fisco mismo.

Estas objeciones principales no escluyen muchas otras que iré apuntando en el curso de esta discusion, pero tienden desde ya a dibujar la posicion respectiva del proyecto del señor Balbin y del mio.

Los estudios de la materia no deben arrancar del Banco de Silesia, sino del Banco de Buenos Aires. La economía política y las finanzas de los paises estranjeros no pueden ser modelos para nosotros, y cuando mas servirian para dar muestra de erudicion, pues en presencia del Banco de la Provincia, creacion *sui generis* que admiraria al mas sabio economista, no podemos tentar otro camino que el de la creacion de instituciones especiales como es la que yo propuse el año anterior.

La historia de nuestro Banco nos está mostrando la verdad de este aserto: él ha representado un papel protagonista en el crédito, en la industria, en la creacion verdadera de valores, en la política, en las revoluciones, en la polémica, en el progreso del pais, y tan es así que hoy constituye puede decirse, el primer nervio de nuestra organizacion político-social.

El Banco de la provincia es una de tantas demostraciones de nuestro modo de ser *nacional* y á un pié lera decirse *porteño*.

Pero si bien de allí debemos arrancar para la creacion de instituciones de crédito, no deberemos hacerlo sino para destruir y estorbar los abusos cometidos, para facilitar el comercio y la industria y para cortar una vez por todas, si es posible, el irritante predominio de un gremio sobre la generalidad de las clases de nuestra sociedad.

En el próximo artículo me propongo demostrar los errores de que á mi juicio adolece el proyecto del Sr. Balbin tratándolos punto por punto.

Carlos Paz.

La Convencion

SESION DEL 1 ° DE AGOSTO DE 1871.

Despues de leida el acta de la anterior se dió cuenta de los asuntos entrados, que consistian en una nota del convencional Morales avisando tenerse que ausentar de la Convencion y el despacho de la Comision nombrada para dictaminar sobre la eleccion de convencionales en la ciudad y secciones, quinta y séptima de Campaña.

La Comision aconsejaba el rechazo de la eleccion de la ciudad y la admision de las otras, por las que resultan convencionales los Dres. D. Norberto Quirno Costa, D. José Maria Gutierrez y los señores D. José Manuel Estrada y D. Feliciano Cajaraville.

En seguida se dió lectura al proyecto del Convencional Mitre para que se confeccionaran mil ejemplares de las sesiones de la Convencion.

Antes de entrar en la discusion de esto proyecto, el Convencional Alsina observó que él habia presentado otro anterior y referente á la misma materia, creyéndolo mas oportuno, puesto q' en él se establecia de q' fuera la prensa diaria que debia hacer conocer á los pueblos las sesiones de la Convencion.

Tomaron la palabra con este motivo los convencionales Goyena y Mitre y discutido el proyecto en general fué aprobado haciéndole pequeñas variaciones en la forma.

El Presidente declaró despues de esto que podia proseguirse la discusion de la cuestion pendiente.

El convencional Del Valle, pidió la palabra y manifestó que bajo la influencia del dictado de ignorantes que habia lanzado el general Mitre á los sostenedores de la enmienda, iba á rechazar la leccion que les habia pretendido dar, porque ella era en nombre de la filosofia representada por Benthan y Hobbes cuyas doctrinas solo han servido para desviar de la buena senda el criterio de la humanidad. Que no comprendia como el convencional Mitre pretendia sostener que el culto interno era una ley sobrenatural, cuando, haciendo honor a sus conocimientos filosóficos, no ha podido ignorar que es un principio psicolójico, establecer que nada sobre natural hay en el individuo en las manifestaciones de la conciencia.

Que el pueblo de Buenos Aires no era el mas atrasado en materias relijiosas, como lo habia asegurado el mismo convencional Mitre, pues para desmentirlo, bastaria el testimonio de Santa Fé que derrocó un gobierno porque estableció el matrimonio civil y el de Córdoba en donde el ejercicio de la libre creencia relijiosa está restringido por el fanatismo.

Que los autores de la enmienda no se anticipan al pretender la separacion de la Iglesia, del Estado, por cuanto el año 25 se dió una ley sobre libertad de cultos, ni van tan adelante en materia de instituciones libres cuando en el pleno ejercicio de todos sus derechos políticos, este pueblo lleva cuarenta y cinco años ligado al tutelage de la iglesia, mientras q' los Estados Unidos á quien á cada paso citamos por modelo, le bastaron 16 para operar la reforma radical.

Que ninguno de los convencionales sostenedores del rechazo han discutido que la Iglesia no esclavizaba su libertad por el hecho de estar sujeta al Estado.

Que bajo este punto de vista no era lójico establecer el sostenimiento del Culto, cuando por el hecho de ligar la religion al Estado se le concede una proteccion que importa quebrar en parte la influencia de sus doctrinas.

Que la enmienda tiene vida por mas que se haya asegurado su desprestijio, y que si ella no tiene cabida, en la Constitucion que se discute, probará á lo menos que hubieron algunos á la vanguardia de las libertades del pueblo cuando se trató de defender sus derechos.

El Convencional Cambaceres en breves consideraciones rechazó el dictado de ateo que se le habia lanzado en la anterior sesion por el hecho de ser el autor de la enmienda, y que para que nadie dudase de la sinceridad de sus propósitos debia manifestar que creia en Dios y en la inmortalidad del alma y q' su intencion no fué jamás dañar el principio religioso sino garantir para el pueblo que representaba, el libre ejercicio de la conciencia.

Que el ateismo hubiera importado la consagracion absoluta de la libertad de cultos, y que la enmienda por el contrario, era la antitesis de ésa teoria su tendencia fortalecer mas esa misma religion que con tanto calor defendió quien lo calificó de ateo.

Concluyó que era perfectamente inútil entrar en la defensa de su enmienda cuando el convencional Mitre desde su olímpica posicion, calificando de ignorantes á los sostenedores, habia terminado por aceptar que en el fondo él estaba conforme con la idea.

Hablo en seguida el Convencional Mitre y manifestó que talvez el choque de las ideas, demasiado sensible, hubiera herido á los jóvenes Convencionales que sostenian la enmienda, pero que su ánimo nunca fué tacharlos de ignorantes, puesto que reconocia en ellos inteligencia, honor del presente y esperanzas del porvenir.

Que el artículo, tal como lo presenta la comision, vá hasta los últimos limites de la libertad garantiendo la inviolabilidad de la conciencia en su espresion mas evidente.

En estas consideraciones se estendió el Convencional Mitre, concluyendo que era tiempo ya de colocar sobre la enmienda el epitafio que debian encargarse de redactar sus mismos sostenedores.

El convencional Cambaceres tomó la palabra: manifestó que el argumento mas conveniente que se habia hecho á juicio de la oposicion era lo estatuido por la Constitucion Nacional en materias religiosas.

Que él no veia la incompatibilidad para que la Convencion de la Provincia no pudiera legislar sobre ese punto, por cuanto como Estado Federal gozaba del derecho de establecer en su carta fundamental aquello que estuviera ligado á los intereses del pueblo.

Que los tesoros provinciales no pueden emplearse en ensanchar la esfera de accion de la nacion en cuanto á las creencias que sostiene por que sobre ellas obra independientemente y estableciéndose que por el hecho de la Constitucion Nacional sostenga su culto, la provincia queda ligada á ese deber, se establece al mismo tiempo la ingerencia de la nacion en las rentas de la provincia.

Concluyó, que él queria ver borrado de la Constitucion el sostenimiento bochornoso de ese culto que cuesta á la Nacion la suma de ciento setenta y cinco mil pesos fuertes en el año anterior, mientras que solo se han empleado las dos terceras partes en la administracion de Justicia.

El Convencional Goyena espuso en algunas consideraciones, que la cuestion en el terreno que habia sido colocada por los autores de la enmienda quedaba reducida á la cantidad mas

---

31 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

Lo mismo, sobre poco mas ó ménos, habia dicho Mr. de la Chaumiere á Maria de la Azucena algun tiempo ántes.

IV.

Y no era esto que hubiese precindido de Maria de la Azucena por doña Esperanza.

Era que las dos le enamoraban, que pretendia quedarse con las dos.

En cuanto á doña Esperanza, el empeño no era muy difícil. La pobre jóven vivia muy retirada, se la ocultaba, ó mejor dicho se la habia ocultado hasta entónces por el marqués de Castroviejo, y se la habia hecho sentir el misterio de sí misma.

Doña Esperanza sabia que provenia de una grande é ilustre familia; pero no sabia quién fuese esta familia.

El marqués de Castroviejo la habia dicho que no era hija del camarero Diego de Ayala y de su mujer Marid de Rojas, por mas que en la parroquia de Santa Maria de Madrid constase su partida de bautismo: que esto no habia sido mas que un medio para cubrir el honor de una alta dama que habia sido su madre á causa de sus amores con un altísimo personaje.

Esta declaracion y algunas palabras enigmáticas del marqués de Castroviejo, eran los únicos antecedentes que doña Esperanza tenia acerca de su nacimiento.

Esto la habia hecho orgullosa,

Se la atendia ademas con el mismo esquisito cuidado con que se atiende á una dama.

El marqués de Castroviejo no habia perdonado gasto, ni cuanto era preciso para que doña Esperanza se educase bien.

Se comprendia el interés que tenia en esto el marqués de Castroviejo: Esperanza era para él una prenda del favor del rey que la creia su hija, y otra prenda contra las intrigas del almirante.

Doña Esperanza, miéntras fué niña, tuvo al lado aya y doncellas, y maestros: cuando fué mujer, el ayo se convirtió en amigo, y se desaparecieron los maestros.

Doña Esperanza solo salia de casa con Lucas Cabezudo y esto de noche, ó para dar un largo y solitario paseo, porque así lo exigia su salud, ó para ir á la parroquia de San Pedro, donde confesaba con su padre espiritual el guardian de capuchinos de la Paciencia.

Solia ir alguna vez á ver una comedia en el corral de la Pacheca, pero en litera, saliendo de ella á la entrada en el teatro completamente cubierta por un manto, y asistiendo á la representacion en un aposento cerrado por celosias.

Los últimos años, durante el verano, habia hecho un viage á Francia; pero que aunque habia vivido cerca de Paris, á los alrededores de Versalles, nunca habia entrado en Paris. Vivia en una pequeña casita de campo, enuna especie de cabaña, cuyo esterior rústico encubria unas verdaderas habitaciones de palacio, en medio de jardines y de árboles. A aquella solitaria casita no habia llegado ningun hombre que pudiese impresionar á doña Esperanza.

En ella no habia mas que el conserje, el cocinero, dos criados, un jardinero y su ayudante; toda gente comun, á la que ni por sueños podia descender su orgullo.

En estas temporadas de verano la acompañaba el marqués de Castroviejo, tal vez con la intencion de conseguir, en la soledad y el apartamiento, los favores de doña Esperanza.

El marqués pensaba esplotar de este modo, mucho mejor que de otro, haciendo su esposa á la jóven, los favores del pobre Cárlos II.

Pero doña Esperanza no le dió ocasion de atreverse.

El marqués de Castroviejo le parecia feo, demasiado pasado, intolerable, y le trataba con tal tiesura, que venia á ser una especie de muralla puesta delante de la jóven, en la cual se estrellaban los proyectos del marqués.

Dos años antes de estos sucesos, los viajes á la casita aislada en los alrededores de Versalles cesaron.

El marqués se habia convencido de que nada podia esperar de doña Esperanza.

En su casa de Madrid, la jóven á nadie veia. Estaba, pues, completamente vírgen su corazon, mas que por inesperiencia, por necesidad.

La primera solicitud de amor que llegó á ella, fué la del archiduque Carlos, acompañada de su retrato y espresada en una carta.

Pero el archiduque Cárlos, como buen aleman era mofletudo, y rubicundo, de espresion fria; un verdadero tipo de Rembrand ó de Rubens, frio, sin espíritu, con los ojos pequeños de un azul claro y que nada espresaban.

Doña Esperanza rechazó, por solo su retrato, al archiduque, y contestó en términos generales á su carta.

Era demasiado jóven y demasiado apartada del mundo para sér ambiciosa.

Se habia prestado, sin embargo, á tomar parte en una conspiracion contra Felipe V, y por ésta causa habia conocido al marqués Leganes, al hijo mayor del conde Monterey don Luis Dávalos, y algunos de sus amigos.

El marqués de Leganés era petulante y nécio, y muy pagado de sí mismo: don Luis Dávalos taciturno, sombrío y antipático; y los otros, medianamente feos é medianamente viejos.

Por lo que, á pesar de que todos, de una manera mas ó menos clara, la habian galanteado, doña Esperanza se habia mostrado con todos ellos tan severa y tan fria como con el marqués de Leganés.

Sucedia ademas, que doña Esperanza estaba ya enamorada de Mr. Prevaux, por la aventura nocturna en la cual la habia defendido.

Esto, junto con la bizarría, con la belleza y con las grandes maneras del capitan de mosqueteros de Luis XIV, habian vuelto el seso á doña Esperanza.

Por esta parte, Mr. de la Chaumiere nada tenia que combatir. La plaza estaba ansiosa de que se le intimase la rendicion.

En cuanto á María de la Azucena, la cosa era completamente distinta.

La marquesa de Nuestra Señora de las Nieves habia rechazado de una manera humillante para su orgullo al hasta entonces formidable mosquetero.

Lo que no impedia que este encontrase deliciosa, admirable, magnífica, á doña Esperanza.

V.

Pero si en aquel momento hubiesen preguntado á Mr. de la Chaumiere por cuál de ellas estaba resuelto á poner su cerviz bajo el yugo matrimonial, Mr. de la Chaumiere hubiera pretendido saber quién era cada una de las dos, para decidirse por la que mas hubiera convenido.

Parecia traslucirse que Maria de la Azucena era algo mas que una grande de España; pero Mr. de la Chaumiere ignoraba tambien si doña Esperanza era mas ó menos que la marquesa.

Entre tanto se sabia esto, Mr. de la Chaumiere optó por un medio mas cómodo: por el de enamorar á las dos, sin soltar prendas; aprovechar el amor que veia en doña Esperanza, y procurar deshacer el hielo del altivo desden con que habia acogido sus insinuaciones Azucena.

Pero en la situacion de Mr. de la Chaumiere habia algo, y aun mucho de compromiso.

Azucena le habia llamado como se llama á un amante, recibiéndole por un balcon, como á los amantes se recibe, para que averiguase y pusiese en claro lo que la carta q' habia encontrado le habia hecho sospechar.

Mr. de la Chaumiere habia tenido suerte: habia averiguado mucho; podia complacer altamente con ello á Azucena; pero para esto se veia obligado á comprometer á Esperanza, á renunciar á ella; y cabalmente Mr. de la Chaumiere no estaba en el caso ni podia renunciar á una mujer que le amaba y que era un alto misterio, por otra mujer altamente misteriosa que no le amaba.

Mas aun. Mr. de la Chaumiere no queria renunciar á ninguna de las dos. Su corazon entero era de Maria de la Azucena, y á la par todo su corazon era de Esperanza.

VI.

Mr. de la Chaumiere, en la situacion en que se encontraba, obró como si solo hubiese amado al uno de sus dos amores que tenia delante.

—¿Y por qué lo que habeis oido os contiene? dijo doña Esperanza, continuando su diálogo con Mr. de la Chaumiere.

—¡Ah, señora! es cierto contestó Mr. de la Chaumiere; no sé si os he dicho que soy gentilhombre del rey....don Felipe V.

—Si me lo habeis dicho, no lo recuerdo: ¿y es eso todo lo que os contiene? dijo riendo doña Esperanza.

—¡Oh! sí, ciertamente, señora: las pasiones políticas son terribles: vos no podeis amar á un hombre completamente adicto al rey D. Felipe Quinto.

—Yo puedo amar á un hombre de honor, dijo doña Esperanza: es mas, caballero, para que yo ame á un hombre, es necesario que esté completamente segura de que es hombre de honor: no temais que yo os diga: "haced traicion á Felipe V, servid á Cárlos III," de ningun modo; la traicion me repugna; yo no podria mas que despreciar á un miserable que así vendiese su honor: el es capaz de hacer traicion á su rey, será capaz de hacérselo á su dama; un traidor solo sirve para una cosa: para la traicion.

—Y bien, señora; si yo, para no ser traidor, hubiera de sacrificaros, si os sacrificara amándoos, estando loco por vos, obraria bien?

—¡Oh! dijo palideciendo doña Esperanza, dado caso que vuestro corazon se interese por mí, debeis sacrificar vuestro corazon á vuestro deber.

—¡Oh, señora! antes rompiera mi espada, contestó Mr. de la Chaumiere: os afirmo por mi palabra de honor, que la ... del marqués de Leganés no se llevará á cabo; que el marqués de [illegible]

cuando mas, desterrado, porque nada se podrá probar contra él; que si por acaso el marqués es torpe y los alcaldes le envuelven y confiesa vuestro nombre y os compromete, nada podrá probar, porque vos, para prevenir una visita de la justicia, me vais á entregar todos los papeles que tengais y que puedan comprometeros.

—¿Y para qué, Mr. de la Chaumiere? dijo séria y fria doña Esperanza.

—Para quemarlos, señora, para quemarlos: os amo tanto, que no estaré tranquilo si no sé que esos papeles se han destruido: mi deber me obliga á revelar la conspiracion; vos me despreciarais si no lo hiciera, y esta es otra obligacion para mí: ni amor me obliga á salvaros, y de este modo os salvo.

Doña Esperanza, que miraba profundamente á Mr. de la Chaumiere, cambió de improviso la severa espresion de su semblante, y soltó una alegre y ruidosa carcajada.

—¿Por qué os reis, señora? dijo algo desconcertado Mr. de la Chaumiere, porque aquella carcajada le habia encontrado desprevenido.

—¡Ah! ¡pues no! dijo doña Esperanza, riendo aun, pero con ménos fuerza; dispensadme que os lo diga y ved en ello una muestra de confianza: os habeis descuidado y por un momento habeis aparecido ante mí completamente ridículo.

—¡Ah! perdonad, dijo Mr. de la Chaumiere, sonriendo, pero poniéndose al mismo tiempo vivamente encendido; perdonad por lo que haya podido fastidiaros mi ridiculez.

—No, no; ha sido un descuido, no mas que un descuido, dijo doña Esperanza de una manera sumamente afable.

—¡Un descuido! ¿y cuál?

—Ahí es nada, amigo mio; os habeis olvidado de que estais completamente en mi poder, de que si no os amara.....ya sabeis que os amo, porque sin saber que me escuchábais, oyéndoos muy léjos de mí, lo he dicho; si yo no os amara, repito, por valiente y por ... que seais, Mr. de la Chaumiere, seriais hombre muerto. ¡Quién os ha visto entrar! ... ¡Quién podria reparar en que no ... salido? Nadie. [illegible]

ba, un profundo hoyo, sepultar allí un cadáver, y volver á poner sobre su sepultura el rosal. Pero no pensemos en esto; ¿quereis los papeles que tengo en mi poder, y que pueden comprometerme? Voy á dároslos para que los quemeis todos y quedeis completamente tranquilo; todos, menos uno que yo quiero que lleveis á la señora princesa de los Ursinos, porque puede suceder muy bien os importe mucho servirla: esperad un momento.

Doña Esperanza se levantó, fué á una preciosa papelera dorada, matizada, incrustada, segun el gusto á lo Luis XIV, abrió sus dos hojas tocó un resorte en la parte interior y sacó el doble fondo de uno de los cajones de carey. Allí habia un grueso paquete de cartas y un retrato en miniatura en un medallon de oro, guarnecido de diamantes y esmeraldas.

—Hé aquí el retrato del archiduque Cárlos, dijo doña Esperanza: os autorizo para que lo quemeis: quitad del medallon la miniatura, y si me amais, vengaos del archiduque haciendo con su retrato un auto de fé; porque ved esta carta, es de puño y letra de su majestad don Cárlos III: ved lo que en ella me dice: me ama; podia, si quisiera, ser reina, ó por lo ménos archiduquesa.

—¿Y por qué os amá el archiduque? ¿por qué os hace estas graves proposiciones? dijo Mr. de la Chaumiere, despues de haber leido la carta: aquí se os hace aparecer como una ... en cuanto á vuestro nacimiento.

—Tomad esta otra y vereis ... el misterio, amigo mio, dijo doña Esperanza, dando otra carta á Mr. de la Chaumiere.

[illegible]

VII.

Aquella carta ... quince dias antes.

Doña [illegible]

[illegible] ...la enmienda, puesto que era tendente á garantir el libre ejercicio de la creencia relijiosa. [illegible] tre, aseguraba contener el artículo que habia [illegible] ciencia no tenia razon de ser, por cuanto no reconoce poder alguno que pueda influir ni [illegible] la influencia de la voluntad.

Pasó en seguida la Convencion á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos se incorporó á la asamblea, prévio juramento el Sr. Estrada y reabierta la discusion, el Convencional Tejedor dijo, que queria agregar algunas consideraciones á los que habia espuesto ya como miembro informante de la Comision que aconsejó el rechazo de la enmienda propuesta.

Que no creia que la relijion pudiera ser esclava, pero que comprendia que podia ser dominante.

Que siéndolo la Católica, por cuanto está arraigada en la mayoria, la proteccion del Estado solo importa, ponerla bajo el amparo de la Ley, así como pudiera estarlo cualquiera otra que se encontraba en las mismas condiciones.

Que en el sostenimiento del Culto, sucedia como con la guerra nacional, que todos los individuos de la República estaban obligados á costearla, abrigasen ó no las mismas creencias simpatisasen ó no con ella.

Que es preciso que tengamos siempre presente las palabras sublimes del genio de la libertad, Mirabeau, asegurando que á traves de los siglos siempre ha venido reflejándose en la paz de las naciones la aureola de una religion, y en el alma de las sociedades, la inspiracion sagrada de un Dios Omnipotente.

Habló en seguida el convencional Rawson, diciendo que despues de los luminosos discursos que se habian pronunciado en pró y en contra de la cuestion, él solo iba fundar su voto y proponer una enmienda que creia de todo punto oportuna.

Que antes de continuar en este sentido le fuera permitido dar espansion á los sentimientos que lo animaban en ese momento viendo á un pueblo culto y religioso á quien se habia creido indiferente oir con verdadero interés una discusion de tan alta trascendencia.

Que cuando él observaba que tales actos se producian, robusteciase mas la fé en su alma, su espíritu se templaba al calor de la verdad y se creia en el deber de garantir toda la libertad posible á un pueblo que no abandona lo mas precioso que le ha sido concedido al hombre y es el derecho á las manifestaciones de la conciencia.

Que todos los pueblos deben tener una relijion dominante, porque ella influye en la organizacion de las sociedades y es el vínculo sagrado que los une en sus relaciones con Dios.

Desarrolló esta teoria con una majestad imponente, adornándola con bellísimos pasajes y haciéndola penetrar en el corazon del auditorio como una nota suave y armoniosa, con toda la elocuencia, y toda la filosofia de tan brillantes razonamientos.

Entre uno de los ejemplos palpitantes para probar la influencia de la relijion en el pueblo, recordamos los razgos siguientes que el orador desprendia de su rica imajinacion.

Un dia, dijo, un hombre del pueblo de los Estados Unidos recorria el campo ocupado en honradas labores.

Ese hombre vió á otro que oculto entre la espesura de un bosque, con su blanca cabeza descubierta, levantaba la mirada al cielo y estaba arrodillado en actitud de orar.

El hombre del pueblo acercóse, mas, reconoció al q' oraba, y dominado por la admiracion y la ternura, volvió á la comarca á donde pertenecia, diciendo á todos á quienes encontraba á su paso: "Nuestra patria será feliz, he visto á Washington entre las selvas conversando con Dios.

Y en efecto, el primero en la paz, el primero en la guerra y el primero en el corazon de sus conciudadanos, Washingthon era el que rogaba á Dios por los destinos de su patria.

La enmienda del Convencional Rawson consistia en hacer estensivos los derechos políticos del individuo, de manera que todo ciudadano, cualquiera que fuere su creencia religiosa no estaba inhibido de ocupar una majistratura.

El convencional Dr. Gutierres pidió la palabra para fundar su voto en pró de la enmienda.

Todos conocen el espíritu eminentemente liberal del Dr. Gutierrez y por eso apoyó con calor, con el entusiasmo de la conviccion la separacion de la Iglesia y del Estado.

Sus argumentos tendian á probar lo pernicioso de que el Estado proteja religion alguna por la preponderancia que crearia en oposicion flagrante con la libertad de la conciencia.

Para probar la evidencia de esa preponderancia citó ejemplos populares y algunos artículos del Código Penal, garantiendo la Religion Católica por el castigo á sus vejámenes lo que es un precedente que produciria siempre malos resultados.

El Dr. Gutierrez no ha querido abandonar á sus discípulos en el camino de la justicia.

Los ha robustecido con la esperiencia de sus años, con un ilustrado talento, y con la liberalidad de sus ideas.

Tampoco puede negarse que los discípulos son dignos del maestro.

Debiendo votarse la cuestion, el convencional Alvear pidió la palabra, y siendo avanzada la hora se resolvió levantar la sesion.

Eran las once y media de la noche.

TRADUCCIONES PARA «LA PRENSA»

Revista de diarios europeos

Los presos de Versalles, á lo menos los de alguna importáncia persisten en el sistema de defensa que han adoptado y se anticipan á hacerlo valer ante los magistrados instructores, ante el capellan de la cárcel, al cual algunos de ellos reciben muy bien, y ante las escasas personas que consiguen visitarlos en su encierro.

Sabido es que Rochefort no cesa de hacer citas de disposiciones de la ley relativa á los delitos de imprenta.

Vermorel está muy tranquilo y sereno, supone que el *Pere Duchéne* no es mas que una obra literaria que resume las aspiraciones de la Comuna.

Pascual Grousset procura por todos los medios imaginables y hasta por medio de numerosas denuncias, segun se asegura, captarse la voluntad de los jueces y de los carceleros, y le gusta saber lo que dicen de él los periódicos, y, ¡cosa verdaderamente característica! muestra hasta cierto punto conformarse con su triste situacion al ver la frecuencia con que ciertos periódicos hablan de su buena presencia, de su esmerada educacion y de lo mucho que se diferencia de sus cólegas, y para continuar mereciendo estos elogios se esfuerza en ser muy atento y afable con todo el mundo y en ir siempre muy acicalado.

Courbet se halla en un estado de postracion que da lástima y dice que su buen corazon le impulsó á derribar la columna de Vendome, monumento de barbárie segun él. "Yo soy, dice con frecuencia, un hombre apasionado por naturaleza, y no soy capaz de hacer daño ni siquiera á una mosca. ¿Y cómo es posible que se me acuse de haber tenido participacion en asesinatos y en incendios?"

M. Vacquerie en su calidad de hijo político de M. Victor Hugo usa un lenguaje muy elevado y manifiesta su pasmo de que se le confunda á él *hombre lleno de amor, hombres llenos de odio.*

De todos los presos el que muestra una actitud mas digna es sin duda Rossel; no hace esfuerzo alguno para escusarse; no se forma ilusion sobre la suerte que le aguard., pero manifiesta algun arrepentimiento.

El Diario de Ginebra publica los siguientes telégramas:

Florencia 15 de Junio—La *Gaceta de Italia* dice que aparecerá una bula del Papa en la cual Su Santidad releva á los cardenales, para cuando fallezca, de la obligacion de reunirse en cónclave á fin de elegir su sucesor.

Segun pareco, Pio IX ha designado espresamente al cardenal Patrizzi para ocupar la silla pontificia cuando llegue el espresado caso.

Bruselas 19 de junio—La *Etoile belge* dice que el cuerpo especial de guardia cívica se ha visto precisado á intervenir para conservar el órden,

[illegible] "Esta ... pesquisas de la policía han estado ... una casualidad.

"En una casa de huéspedes de la calle de [illegible], los inquilinos, hacia ya algunos dias que observaban á un sugeto que les llamó la atencion por el aire de inquietud que demostraba y las sospechas de los mismos, llegaron ya á [illegible] avisar al jefe de seguridad pública.

Este iba en busca de Régere, individuo de la Municipalidad y delegado en la alcaldía del quinto distrito, el cual es uno de los que mas se han comprometido, habiendo figurado su nombre en los mas audaces decretos de la Municipalidad. Convencido sin duda de que si caia preso no podria sustraerse á un justo y merecido castigo, Régere, que es la persona que escitó las sospechas de sus vecinos, se hallaba muy azorado y en esta disposicion de ánimo encontróse frente á frente en la casa de huéspedes en que vivia con unos supuestos viajeros recien llegados á ella, los cuales eran agentes de seguridad pública. Pocas horas necesitaron estos para llevar al colmo la turbacion de Régere, á quien pusieron preso ayer á las seis de la tarde predicando al mismo tiempo en su aposento un minucioso registro cuyo resultado fué el descubrimiento de títulos al portador, de obligaciones y de otros documentos por valor de unos 18000 francos.

En seguida Régere fué conducido á la Conserjeria."

"Versinier, redactor del *Journal official* de la Municipalidad, dice el *Paris-Journal*, y redactor en gefe mas adelante del *Paris-Libre*, fué preso ayer, Lúnes, á las tres de la tarde, en el hospital de la Pittié, donde bajo nombre supuesto se habia refugiado desde el 23 de mayo. Tenia una ligera herida en un brazo.

Tambien fueron detenidos ayer los ciudadanos Breslier y Greffier, hijo, ambos oficiales del batallon de *vengeurs de Flourens*.

Se les buscaba, como [illegible] del incendio del Palacio de Justicia y hasta aquí habian conseguido sustraerse á las pesquisas de los agentes de policía. Fueron reconocidos y presos cerca de las ruinas del monumento que habian incendiado.

—Vermorel, cuyo estado se habia agravado de algunos dias á esta parte, murió ayer en el hospital militar de Versalles.

Tenia una herida en el vientre y ha sucumbido a consecuencia de una peritonitis aguda sobrevenida al practicarle la operacion que su estado exigia.

Tres periódicos de Lion han publicado una carta á los electores de M. Descarre, consejero municipal y diputado por el Ródano. M. Ducarre es republicano, pero no por eso deja de lanzar las mas violentas censuras contra todos sus colegas.

He aquí los principales párrafos:

"La ciudad de Lion acaba de suspender sus pagos.

El 30 de junio la ciudad de Lyon habrá hecho bancarrota.

Cien ciudades de Francia han sufrido un sitio, un bombardeo, el incendio, las requisiciones, la ocupacion estranjera, &., y todas á costa de los mas dolorosos sacrificios han hecho y hacen honor á sus compromisos.

Miéntras sus hijos se batian valerosamente en Paris, en Dijon, en Belfort, en el Loira, en Bretaña y en el Este, la ciudad de Lion, que no ha visto la guerra de cerca, que no ha sufrido mas que los caprichos del comité de salud pública durante diez dias y durante seis horas la dictadura de Cluseret, que pedia un empréstito forzoso de treinta millones, la ciudad de Lion se declara en quiebra, y el ayuntamiento no toma medida alguna para evitarlo.

¿Que ha hecho la alcaidia de Lion de los catorce millones que se votaron?

La alcaidía de Lion, que bajo el régimen anterior reclamaba con razon contra el despilfarro, lo ha elevado á la altura de una institucion.

La alcaidía de Lion ha dispuesto ilegalmente de seis millones de gastos ordinarios sobre el producto de los empréstitos de defensa.

¿Quién asegura que la alcaidía de Lion no negociará mañana con usureros para proporcionarse los medios de continuar la vida de espedientes que hace cuatro meses neva?

La antigua ciudad lionesa, la municipalidad de 1830, la ciudad de la seda, la que envia al mundo entero por valor de mil millones de francos esos prodigiosos tejidos que no tienen rival en Europa, será deshonrada por la bancarota. Habitantes de Lyon, habiéndome honrado con vuestra confianza debia avisaros, ya sabeis lo que habeis de hacer.

En una de vuestras calles, la de Grenoble, si no han cambiado su nombre, hay una verja semicircular que se adelanta hacia la via pública; dicen que era la picota donde la justicia comercial de nuestros padres esponia á los que hacian quiebra cubiertos con una gorra verde. La indignacion pública enviará allí tal vez algun dia á los que habrán deshonrado la ciudad de Lion, y no quiero que se guarde allí un sitio para mí.

Vuestro adicto representante. *Descarre*, consegero municipal de Lion y diputado por el Ródano.

Versalles 15 de junio."—*B*

Escriben de Verviers con fecha 24 á la *Etoile belge*:

"Atendida la posibilidad de que mañana la *Internacional* promueva algunas manifestaciones, el burgomaestre recuerda el reglamento municipal de 1849 relativo á los desórdenes. Ademas de contarse con los gendarmes y con tropas que han de llegar, se ha mandado poner sobre las armas a la guardia cívica."

—Segun parece, el paso de los trenes por el túnel del monte Cenis ofrece sérias dificultades. En el primer viaje de ensayo han perecido asfixiados dos de los tres maquinistas que iban en el tren. Por otra parte el trayecto es demasiado largo para que pueda verificarse la traccion por medio de máquinas fijas. Es preciso, pues, practicar una ventilacion artificial. Se ha mandado á Inglaterra por locomotoras que no despidan humo, pero aun con ellas se teme que no podrá pasarse el túnel sin riesgo. El calor que reina en el interior de él llega á 33° de Reaumur. Mas la ciencia que ha hallado el medio de abrir al través del monte Cenis una galeria de 12 kilógramos, sabrá tambien hacerla accesible á la circulacion de los trenes.

—Un terrible temblor de tierra ha destruido por completo la ciudad de Bathang en la China. Es el terremoto mas fuerte que ha habido desde que ocurrió el de Chile y el del Perú en 1868. Los rumores subterráneos parecianse á los del trueno. La tierra se entreabrió elevándose como un buque combatido por un temporal. Los edificios públicos, los templos, los depósitos de trigo, las fortificaciones, las casas particulares, todo se ha venido al suelo no quedando mas que un monton de ruinas. El fenómeno de que se trata acaeció el 11 de abril y ha causado la muerte de 2300 personas.

NOTICIAS GENERALES

Federalizacion de Santa Fé

Se lee en *La Opinion Nacional*.

A la llegada del último vapor de Santa Fé, se nos dijo que el Sr. Gobernador Dr. Iriondo habia recibido un telégrama en que el Presidente de la República le preguntaba si el gobierno y la lejislatura se prestarian á la *Federalizacion de la provincia* para dar solucion á la cuestion capital.

Parece que es cierto el envio de ese telégrama, pues persona caracterizada nos escribe lo siguiente:

Santa Fé, Julio 29 de 1871.

"Es tal el entusiasmo con que se ha recibido la noticia de que la federalizacion de esta provincia será lo mas conveniente para la tranquilidad futura, en caso de salir la capital de Buenos Aires, que los principales vecinos de esta, con el señor Cabal á la cabeza, se han propuesto promover inmediatamente la sancion de una ley, autorizando al gobierno para ofrecer al Congreso la provincia entera. Como V. ve, esto vale oro y es preciso que como oro lo reciban allí. Esta noticia se comunica á Buenos Aires á las personas que deben aceptarla y propagarla.

Rosario.

Agosto 1°

Buques salidos del puerto del Rosario en todo el mes de Julio de 1871.

[illegible]	[illegible]	[illegible]
Estados Unidos	[illegible]	1,763
Puertos argentinos	48	4,801
Italia	[illegible]	[illegible]
Paraguay	[illegible]	[illegible]
Estado Oriental	[illegible]	[illegible]
	81	10,7[illegible]

Vacos

Chile	[illegible]	451
P'tos argentinos	4[illegible]	2,7[illegible]
E. Oriental	1	90
Paraguay	1	63
Suma	46	3,280

Frutos exportados durante el mes de Julio:
1846, fardos lanas con 1,521,795 ps.
152, id cerda con 165,192 lb.
40, chiguas cerda con 14,128 lb.
97, fardos cueros cabras con 90,622 pesos
42,200, cueros becerro.
30 fardos id cabritos con 38,893 lb.
2, id nonatos con 1762 lb.
1835, cueros becerro.
788, id potros secos.
9 fardos garras con 8519 lb.
54 cueros lanares secos 54,869 pesos.
23 bordalesas sebo derretido con 11372 pesos.
41 pipas id id con 42838 $
2 fardos con 301 cueros carpincho.
348 libras cueros garra.
100 chiguas lana con 31,353 $
12 id cueros cabra con 3,697.
17 id nutria con 5,901 $
3 id cabritos con 926 $
72 id cerda con 20,961 lb.
17 bolsas id id 2,974 lb.
7 id plumas avestruz con 440 $
1 fardo cueros cabrillos con 395 $.
9106 hastas vacas.
77 arrobas grasa.
2 barriles carne salada con 320 $.
74 bolsa sal con 10,263 $.
498 cueros lanares secos con 2809 $.

No recibimos hace dias la "Cabrionera" ni la "Capital."

A la primera tiple Da. Josefa Garcia conocida ya de nuestro público le han sido robadas todas las albajas que posea y una gran cantidad de onzas de oro.

Se calcula en 100,000 pesos moneda corriente el valor del robo.

Estos hechos en el Rosario estan á la moda. Durante el mes de Julio las inhumaciones se lo han ascendido a 30.

Se ha organizado una policia secreta.

Cordoba

Julio 30.—El dia 29 fué horrible.

La inmensa capa de polvo que habia envuelto a toda la ciudad era insoportable y el nuevo viento norte ha traido innumerables indisposiciones aun á personas enteramente sanas.

Felipe Cisnero ha sido capturado por cuarta vez, por la Policía, siendo desertor otras tantas de la frontera.

Cuando se da comienzo, pregunta el Eco, a la construccion de la Estacion, para que siquiera tengan un abrigo los pasageros y muy especialmente las señoras, que hoy tienen que esperar a la intemperie hasta la partida del tren durante las horas mas crueles de la mañana.

Los galpones que han construido no sirven ni para el deposito de la carga por que hasta los liquidos se echan a perder.

Acaba de fallecer mañana Paulina Kaina profesora de canto y piano sin dejar deudos aqui.

La policia ha tomado razon de todo lo que le pertenecia, cerrando la puerta y quedando depositada la llave en el Departamento.

—Ni ebrios ni lances ni percances ocurren en las horas nocturnas en que los pobres serenos cantan las horas dice el Eco.

Disfrutamos pues de una paz octaviana.

No quisieramos ser fatalistas y pensar con Napoleon que la calma es signo inequivoco de la tempestad.

El pacífico duerme esta en la chimenea y maldito si se preocupa de las cosas que le atañen.

Segun cartas de Pampayasta hay ordenes en aquel Departamento de movilizar [illegible] para mandar al general [illegible] a la frontera Sud.

San Luis

Julio 22. El *Telégrafo* aparece de mayor formato.

Habia llegado el presbitero Don M. [illegible] Anzola, nombrado Cura y Vicario foraneo de la provincia.

En las elecciones practicadas en el [illegible] Departamento el 16 del corriente resultaron electos diputados a la legislatura de la Provincia los ciudadanos don José M. de la Torre don Daniel Ortiz y don Gregorio Gutierrez.

El Miercoles 19 tuvo lugar en la plaza Municipal la ejecucion de la sentencia del Juzgado del Crimen confirmada por la Exma. Camara de Justicia que condenaba a la ultima pena a los reos Ruperto Godoy e Ignacio Garro.

¡Paz en la tumba que en nombre de la Ley se ha abierto a estos desgraciados!

San Juan

Julio 20—Se anuncia un nuevo periodico quincenal. *El Cosmopolita*.

El alumbrado público fue rematado por los señores Lopez, Montero y Merlo.

Salta

Julio 15—Los correos llegan cuando mejor les parece a los conductores. Ya no hay dia determinado para ellos. Los intereses del comercio se perjudican las relaciones de familia sufren.

El camino de la ciudad á Cobos, sabemos que es intransitable, no hay pasajero que se queje. Ojala se dictára alguna medida eficaz y pronta para hacerlo transitable.

Nombramientos á D. Juan Antonio Uriburo Gefe del rejimiento núm 1° *Guemes*; á D. Marcos Figueroa del 14 *Alvarado*; á D. Exequiel Acuña del núm. 10 *Gorriti*.

Paysandú

Julio 30—Extractamos de "La Tribuna Oriental."

El frio que se siente es horrible.

Ha llegado el vapor de guerra oriental, "Rayo" despues de recorrer las costas del Rio Negro.

Se esperaba la llegada de la Division Paysandú.

BOLETIN DEL DIA

Motines en Corrientes—El vapor "Taraguy" llegado ayer de la Asuncion del Paraguay y que ha tocado en Corrientes y Goya, nos trae la noticia de haber estallado algunos motines de fuerza armada en los departamentos de Itaquí y Mercedes.

Se nos dice, por pasajeros llegados, que son los portadores de la noticia, queá la cabeza de estos movimientos se encuentran los Coroneles Azcona é Insaurralde, gefes prestijiosos y que han desempeñado un papel importante en la última campaña contra la rebelion Jordanista.

Unos atribuyen estos movimientos á un espíritu de hostilidad á las autoridades constituidas; pero otros mas verídicos refieren que los Coroneles Azcona ó Insaurralde luchan con partidos opuestos para llevar á la futura gobernacion de Corrientes el candidato de sus simpatías.

Parece que rivalidades nacidas puramente de esta lucha electoral, han motivado el levantamiento de estos gefes prestijiosos.

Se nos refiere tambien que el Presidente recibió ayer comunicaciones de carácter urjente, las que, por la reserva de que han sido rodeadas, dan lugar á comentarios que coinciden con la gravedad de la noticia que dejamos consignada.

Traslacion de presidarios—El Gobierno de la Provincia se ha dirigido al de la Nacion, demostrándole los inconvenientes que hay en seguir destinando los presidarios á Patagones por lo difícil que es custodiarlos en ese punto y la fácil evasion que les proporciona la distancia en que están de la autoridad ejecutiva. Manifiesta tambien la imposibilidad de hacerles cumplir su condena de trabajos forzados, vista la escases de ocupacion que hay en ese punto, y por otras razones que merecen fijar la atencion, propone que se destine la isla de Martin Garcia para presidio, punto donde desaparecerán todos los inconvenientes arriba espresados.

El Gobernador, por su parte, hace saber al Ministro de Culto, que en caso de no haber alojamiento, se procederia á la construccion de uno, ya sea por cuenta del Tesoro Nacional, ya por el provincial.

[illegible] ha aparecido otro periódico que se titula "La Democracia" [illegible] Se publica [illegible] imprenta.

Nueva [illegible]—Nos [illegible] verdad que [illegible] comercio [illegible] en Londres [illegible], cuyo capital [illegible] 100,000 [illegible] y que [illegible] celebrar con los gobiernos y municipalidades de América del Sud.

El nombre de esta compañía es *The South American* [illegible] *Rock paving company*.

Esta asociacion tiene la concesion correspondiente para empezar sus trabajos en el Perú y se propone encargarse del arreglo de las calles de las principales ciudades del Brasil, República Argentina, del Uruguay y de Chile.

El sistema que se empleará es nuevo y sus resultados inmejorables á juzgar por esperimentos ejecutados en varias calles de Lóndres.

El Astarté—Recien ayer ha salido este vapor para Glasgow y otros puertos estranjeros.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 y 1|2 de la noche para considerar los proyectos repartidos á sus miembros.

A la Exposicion—Se nos asegura que el Presidente de la República piensa llevar á Córdoba para la apertura de la Exposicion dos Comisarios de los mas activos que tiene nuestra Policia.

Parece que se tienen noticias de que ya se van aproximando á Córdoba algunas carabanas de ladrones.

Oficina—En la Capitania Central de los puertos de la República, se acaba de crear una oficina para el Inspector de Marina.

Este puesto se halla hoy á cargo del Sargento Mayor don Martin Guerrico.

Pasajeros—Ayer han entrado á nuestro puerto 111 pasajeros, en los buques siguientes.

De la Asuncion 40 en el "Taraguy".

De los puertos del litoral del Uruguay 40 en el vapor "Rio Uruguay."

Del Rosario 31 en el vapor "República."

Obsequio—Ayer hemos sido obsequiados por el fotografo señor Loudet con un cuadro de la Comision Popular. Es una obra de arte que hace honor a su autor.

Le agradecemos su atencion, deseándole exito completo en su empresa.

Solo sentimos [illegible] dicho cuadro el retrato de Cosme Matos uno de los miembros mas distinguidos [illegible].

Necesidad sentida—Varios diarios de Entre Rios y Santa Fe han apoyado con calor la idea que emitimos sobre la conveniencia de establecer un vapor entre las *Nueve Vueltas* y Gualeguay.

La conveniencia que resulta es palpable pues que los habitantes de Nogoya, Tala, Villaguay y aun hasta de parte de Gualeguaychu podrian venir a embarcarse en Gualeguay.

Con el establecimiento de un vapor como lo indicamos se podría hacer la navegacion directa hasta el puerto de Gualeguay, dejando [illegible] del interior de Entre Rios [illegible].

Fragata—[illegible] para Montevideo [illegible] la Paz [illegible] Rio de la Plata.

El Pampa—Hoy debe haber fondeado [illegible] el paquete [illegible] mañana [illegible] Pampa [illegible] Platense.

Elecciones—[illegible]

Beneficio—[illegible]

Clase—[illegible]

Artilleria—[illegible]

Aparicion—[illegible]

Foco de infeccion—[illegible]

Nuevo teatro—Esta noche se estrenará el nuevo teatro construido en la calle de Estados Unidos y Solis y que se titula teatro de "La Libertad".

La funcion que se pondrá en escena [illegible] una compañía dramática, va dedicada al comisario D. Juan José Bielma.

Salidas—Los pasajeros que han salido ultimamente de nuestro puerto son estos:

11 para la Costa en la ballenera "Lusita".

29 para Montevideo en el "America".

A ultima hora salio ayer para Montevideo el vapor Rio Uruguay.

Incidente personal—Antenoche un joven que transitaba por la calle del Parque fué agredido repentinamente por dos individuos armados de [illegible].

Usando de su derecho de defensa sacó un [illegible] revolver que llevaba y les disparó varios tiros.

Los asaltantes resultaron heridos, el uno en un brazo y el otro en la cabeza.

Este se cree que morirá, pues la herida es mortal.

Dias antes fue herido de un balazo tambien por el mismo joven a consecuencia de una cuestion que tuvieron.

Antenoche intento tomar la revancha y ya queda dicha la mala suerte que tuvo.

Colera esporádico—Ayer un moreno que estaba parado en la esquina de Reconquista y Cuyo, se sintio atacado repentinamente de fuertes dolores y calambres.

Cayo al suelo haciendo mil jestos y contorsiones, y habiendose declarado tener sintomas de cólera fue llevado al Hospital de San Roque.

Algunos alarmistas quisieron comentar meticulosamente este incidente, que no pasó de un caso aislado de cólera esporadico, como habrá habido tantos desde la fundacion de Buenos Aires.

Concurrencia—La que asistió anoche al beneficio de la Vigones, en el teatro "Alegria" fué numerosa y escojida.

La beneficiada fué muy aplaudida.

Recibió varios regalos de valor.

Molino—En el partido de la Exaltacion de la Cruz, se proyecta la construccion de un gran molino de agua.

Frutos del País—Planilla demostrativa del movimiento habido en el Mercado Constitucion durante el mes pasado.

Frutos introducidos

	Por carretas.	Por tren.
Cueros vacunos	11,004	1771
Id caballares	1,023	886
Id becerros y nonatos	607	247
Id lanares (docenas)	9318	6711
Id corderos	3879	2324
Lana (arrobas)	71,932	8592
Cerda [id]	1845	1056
Grasa [id]	1424	1461
Sebo [id]	2719	3645
Nutria [libras]	13,875	10,200
Pluma [id]	2800	775
Maiz [fanegas]	2800	—
Trigo [id]	60	—
Sebada [id]	60	—
Cueros de venado	605	—

Total de carretas 554.

Viudas y pensionistas—Como se verá en la seccion de avisos, desde antes de ayer se está pagando á las viudas y pensionistas.

El Hipparchus—El 9 de Agosto saldrá este paquete para los puertos de Montevideo, Rio Janeiro, Bahia, el Havre y Liverpool.

El Cassini—Este paquete ingles llegó ayer á nuestro puerto, del Rosario. Seguirá su viaje para los puertos de Montevideo, Rio Janeiro y Nueva York.

Diputado por Entre-Rios—Hoy debe llegar el Dr. D. Vicente H. Montero, diputado por la provincia de Entre-Rios. Viene á incorporarse á la Cámara.

Ya era tiempo de que la representacion de [illegible] provincia [illegible] reunió la Cámara de diputados Nacionales por falta de órden del dia y de asuntos [illegible].

Se reunirá mañana.

Inmigracion alemana—El Sr. D. G. Schelgel se ha presentado al Gobierno de la Nacion con un proyecto para traer al nuestro [illegible] la inmigracion alemana [illegible] hasta ahora.

Ya son dos solicitantes que se han presentado en estos dias proponiendo traer esa inmigracion.

Solicitud—El Gobierno Nacional ha recibido una solicitud de los vecinos de Santa Fé pidiéndole tome las medidas necesarias para impedir las frecuentes inundaciones producidas por las crecientes del Rio Paraná.

Colejio Nacional del Uruguay—El 1.° de Agosto se ejecutó la reapertura de este establecimiento que fué cerrado durante la rebelion de Entre-Rios.

El nuevo Rector, Dr. D. Agustin Alló, es quien ha hecho la apertura.

Ingresaron en ese dia solo treinta y cinco alumnos.

Eztraccion de piedra—La Municipalidad se ha dirijido al Ministro de la Guerra solicitando la estraccion de 5,000 toneladas de piedra para los empedrados del tramway á Belgrano del Sr. D. Gabriel Olmos.

Cátedra de Agronomía—El Señor Castro, Rector del Colegio Nacional de Salta, se ha dirijido al Gobierno comunicándole que la Legislatura de aquella Provincia ha dado una ley concediendo á ese Colegio el terreno necesario para la creacion de la quinta normal en que se deban hacer los ensayos del curso de Agronomía que ya está instalado.

Demente—Ha sido puesto en detencion Don Juan Amoveti, por presentar síntomas de demencia.

Balestrini—Este famoso falsificador que no ha mucho fugó de la Cárcel Pública parece que ha sido apresado por las autoridades de Montevideo.

Ayer se recibió de aquel punto un telégrama con la filiacion de aquel y no cabe duda que es el mismo por la identidad que tiene con su persona.

[illegible] fijo si es él efectivamente [illegible] para Montevideo el oficial Flores con objeto de reconocerlo.

Nuevos jueces—Los nuevos jueces Sres. [illegible], Acosta y Martelli, nombrados ultimamente por el gobierno prestaron ayer el juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

El acto tuvo lugar ante una considerable concurrencia.

Memoria—La Municipalidad del Rosario ha remitido a la de esta ciudad una memoria de los trabajos administrativos de aquella durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo.

Senado Nacional—Hoy debe reunirse este cuerpo con asistencia del Ministro de Relaciones Esteriores para considerar el tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado por este Ministro con el Baron de Petz representante del Imperio Austro Húngaro.

[illegible] la tan esperada cuestion Capital.

Hombres sospechosos—Antenoche fueron aprehendidos [illegible] marinos ingleses [illegible]

Un baño estemporaneo—[illegible]

Suscricion—La levantada para [illegible] retrato de Cosme Ma[illegible] [illegible] Pedro Afros (hijo) 100, Eduardo Lanuz 200, Leopoldo Lanuz 200, Carlos Lanuz 200.

Estadística de asuntos judiciales—Desde ayer se ha comenzado á hacer la estadística de los asuntos civiles en tramitacion para repartirlos con arreglo á la ley que creó los tres nuevos Juzgados de 1ª Instancia.

El Dr. Medina es el encargado de hacer esta reparticion.

Para dicho efecto el señor Medina ha dado 48 horas a los escribanos para que se den las caratulas y numero de fojas de cada espediente.

El Biela—Este paquete debe salir de nuestro puerto para el Havre mañana 4 de Agosto.

Hará escalas en Montevideo, Rio Janeiro y Bahia.

La correspondencia se despachara por la oficina central de Correos.

Incendio en el Congreso—Ayer por la mañana hubo de producirse un incendio en el edificio del Congreso.

Una de las cortinas de seda de la sala de sesiones cayó encima de una de las estufas incendiándose en seguida.

El fuego habria tomado incremento á no ser uno de los sirvientes que lo descubrio y que en el momento estrajo la cortina y demas objetos ardiendo.

Confinacion—Por el juez del Crimen del Departamento del Norte han sido condenados seis individuos á cinco años de confinacion en Patagones, y á 20 años por el Superior Tribunal de Justicia, el autor del homicidio alevoso de D. José M. Marias, perpetrado en el mes de Octubre del año 69.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas antiyer.

Cementerio del Norte.

Andres (esposito) 3 años, argentino, viruela.
Julio, id id 1 id, id 1 id.
Melitona Diaz, 4 meses, id, saringitis.
Andrea A. de Tolora, 25 años, id, fiebre tifoidea.
Marcelina Gramajo, 12 id, id, viruela.
José Figueroa, 5 meses, id pulmonia.
Augusto Serbel, 94 años, frances, gangrena.
Ignacio Gimenez, 6 meses, argentino, congestion cerebral.
Joaquin Fontáne, 45 años, español, vicio órganico.
Felipe Tarfeela, horas, argentino, debilidad congenita,

Cementerio de la Chacarita.

Luis Gallo, 15 años, italiano, ascetis.
Francisco Iglesias, 20 id, español, fiebre tifoidea.
Miguel Espelete, 6 meses, argentino, viruelas.
C. Sinforosa Torrey, 8 dias id, tétano.
José Padin, 2 meses, id, bronquitis.
Marcelina N. 2 dias, axficia.
Dorotea P. Rodriguez, 75 años, cáncer.
Ernesto Diaz, 5 meses, id derrame cerebral.
Isidora Peralta, 56 años, id tisis.
Prudencia P. Martinez, 18 id española, viruela.
Serafin Rey, 25 años español, viruela.
Santiago Purcheto, 40 id italiano, pulmonia.
Domingo Penarde, 33 id italiano, viruela.
Un párvulo, nació muerto.
Juan Romarino, 3 meses arjentino, viruela.
Candelaria Barreyro, 2 años id, id.
Fortunata Pereyra, 15 id, id id.
Ermenda Lescano, 8 id, id, id.
Cárlos Grasse, 5 dias arjentino, mal de 7 dia
Demetrio Metasat, 33 años grécias compresion cerebral.
Ramon Elegarrita, heridas.

GACETILLA

Este Lijó debe tener pacto con las musas.

Con los mismos consonantes del soneto *culto* que dirigió hace dias al inmortal Salvini, ha compuesto este otro soneto, tambien *culto*.

Oido al violin!

[illegible]
Si la [illegible]
Bianca [illegible]
Armó [illegible]
Ver [illegible]
La nu[illegible] en alto [illegible]
Ungu[illegible]
Me ll[illegible] del Ocaso y el [illegible]
Y hu[illegible] las Megnósides el plectro
Hoy [illegible]
¡[illegible] á venerar tu espectro!

¿Tiene ó no tiene pacto hecho con las musas?

Traduzco de un diario francés lo siguiente: Anys-el-Bittar, árabe, fué nombrado por la Comuna conservador de los manuscritos árabes que existian en la Biblioteca Nacional.

No desapruebo el *nombramiento*, pero como el nombre hace á la casa, yo hubiera nombrado al tal Anys-el-Bittar gefe de un depósito de *Anis Bitter*.

—La señora Woodhall, banquera de Wall-street, editora de un periódico, apóstoba de los derechos femeninos, candidata para la presidencia de la república mujer de pantalones y látigo y sombrero ha tenido que andar en tribunales con su hermano y socia la señora Claflue, mujer de iguales virtudes. Y de las declaraciones, ha resultado que no solo tiene aquella dos maridos vivos (Woodhall y Blood) sino que pernoctan felizmente los tres entre las mismas cuatro paredes. Falta ver como navega la fragata *Sufrafio* con este lastre de libre amor.

—Señorita, tiene vd., un aire muy interesante debe vd. ser platónica.

—¡Cuan equivocado está vd, caballero; soy muy pobre; la plata no se cuenta por almudes en mi casa.

—No decia eso.

—¿Decia pues?

—Que vd., debe amar con un amor ideal, santo, puro, platónico en una palabra.

—Yo no soy interesada, caballero vd. me insulta.

—Doblemos la hoja.

¿Casose D. Pancho? mire que el frio se sobrelleva mucho mejor entre dos.

Si, es verdad, pero con el casamiento vendrá otra cosa peor que el frio que el calor, que...

¿Que cosa?

Vendrá la suegra.

¡Ah!

Discutian antenoche varios amigos sobre cuales eran mejores si los valles de Suiza o del Libano o bien de la Alemania.

Tomo la palabra [illegible] Señores entre los primeros se halla el Valle de La Prensa.

[illegible]

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Salidas de vapores

Hoy para San Nicolás Rosario y puertos intermedios a las 10 de la mañana del Retiro [illegible].

Hoy para San Nicolás y Rosario con carga [illegible].

Sábado para Rosario Paraná Santa Fé y escalas [illegible] de la mañana [illegible].

Sábado para la Asuncion y escalas con carga [illegible].

Sábado para el Salto y escalas a las 10 de la mañana del Puerto el "Rio Uruguay".

Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren y el trasporte de sus equipajes del Retiro.

Agentes—A. Matti y Piera Cangallo 39.

Sábado para Montevideo a las 5 de la tarde el vapor "America".

Domingo para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumba y Cuyaba a las 10 de la mañana, el vapor "Cuyaba".

Domingo para el Rosario con escala en Zarate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas a las 10 de la mañana el vapor "Guarani".

Agentes M. Soriano e hijo—Cuyo 38 1|2.

Para el Salto y San Nicolas hoy a las 10 de la mañana vapor "Rio de la Plata".

Para Bahia Blanca y Patagones el vapor "Patagones" saldrá en breves dias recibe carga y pasageros.

Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el hermoso vapor ingles "Saturno".

Admite pasageros, carga y encomiendas.

Agente—Pedro Risso—Reconquista 99.

Hoy para Montevideo a las 5 de la tarde el nuevo y magnifico vapor "República," admite pasageros carga y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley—Reconquista 81 y 83.

Sábado 5, para el Rosario y San Nicolás carga y pasageros, el vapor "Tamesis" recibe carga en el muelle de la Boca.

Sábado 5, para la Concordia y Salto Oriental carga solamente, el vapor "Concordia" recibe su carga en el muelle de la Boca.

Por órdenes á sus ajentes.—F. E. Nuñez, hnos, Victoria 34.

SOLICITADA

Un paseo á la Boca.

Pasó la terrible memorable época de la epidemia: y cantando Hosanas en los templos del Crucificado, por habernos salvado á los q' vivimos, nos olvidamos de los preceptos de la Higiene, como si tuviésemos la patente de salvo conducto y garantia para la próxima estacion del verano.

El espíritu público fuertemente conmovido en los luctuosos dias de Abril, en que la parca de la muerte se enseñoreaba en esta ciudad, dá la espalda á los focos de infeccion que empezando por la Boca, circundan la ciudad, como una corona de Norte á Sud. Increible parece que la poblacion de la Boca á media legua de Buenos Aires, presente el aspecto mas repugnante que la imaginacion puede concebir, en el desaseo de sus calles; estas dejan de ser tales, por convertirse en pantanos inmundos; cuyas aguas detenidas verdosas, saturadas, de todos los desperdicios del vecindario, presentan una amalgama indescriptible y cuyas miasmas son absorvidas por el pueblo de Buenos Aires cuando un viento Sud-Este las impele en esta direccion.

Citaremos entre estas calles la titulada "General Soarez", en una estension de setecientas varas de longitud, reverdese una laguna espantosa, no pudiendo transitar á las inmediaciones impunemente, sin tener vahídos de cabeza por las exhalaciones venenosas y mefíticas con que embalsama el ambiente de ese vecindario. Agréguese á esta atmósfera dañosa y pestilencial la condicion de las casillas de madera que circundan esta laguna, y se comprenderá que tenemos un jérmen perpétuo de infeccion en la poblacion de la Boca, miéntras no se terraplenen esos pantanos, verdaderos fantasmas de futuras pestes.

Miéntras tanto ¿qué hace la Municipalidad de la Boca? Dormir sobre sus laureles, imitan nuestro ejemplo, pues podria muy bien preguntarnos con qué derecho le formulamos este cargo, cuando nosotros despues de tanto charlar por la hijiene nada hacemos, despues de tanto proyectar la reforma de los mercados, sentimos al pasar por el mercado del Plata las perfumadas brisas de sus carnicerias y puestos de pescado.

[illegible] y abrazar á sus numerosos amigos.

Ferreyra, ha prestado muy buenos servicios á su país, jamas ha manchado su conducta, jamas ha desmentido un ápice su valor al frente del enemigo, en muchos combates se encontró y supo distinguirse con gloria y honor las presillas que en sus hombros lleva. Es, pues, el Mayor Ferreyra, un soldado digno de aprecio y estimacion de su Gobierno. Seria un acto de verdadera justicia que, en atencion y recompensa de sus buenos servicios, le concediese el superior Gobierno, el empleo de Teniente Coronel.

Varios amigos de la justicia.

Los diplomas de los Preceptores de Campaña y el Consejo de Instruccion Pública.

Es graciosa, y hasta pudiera llamarse ridícula en virtud de la contradiccion que en sí encierra, la resolucion tomada por el Consejo de Instruccion Pública en una de sus últimas sesiones.

En ella se dispuso que las Escuelas de Zárate y San José de Flores, se saquen á concurso de oposicion, concediendo como gracia á los Preceptores que en la actualidad las regentean el derecho de poder optar, para probar su competencia.

No parece sino que los Sres. que constituyeron el Consejo de Instruccion Pública, en la sesion á que nos referimos hubieran sido los únicos competentes para juzgar en materias pedagójicas, desde que con tanta facilidad anulan los diplomas espedidos por sus predecesores.

¿Sera acaso, que el actual Presidente del Consejo dedicado siempre á la política, se haya hecho un eminente pedagogo, y que el finado Peña, que consagro su vida toda á la educacion de la juventud, fuese tan ignorante, que hoy el Consejo siente la necesidad de *honrar su memoria*, anulando cuanto aquel hizo?

Y si el Consejo, fundado en derechos que no conocemos, establece el triste precedente de invalidar los diplomas espedidos por sus antecesores, ¿que valor podran tener los que con motivo del nuevo concurso se espidan ahora y en lo sucesivo?

¿Que Preceptor se presentará á concurso ante un Consejo que con la misma facilidad expide que anula titulos?

¿Que beneficios reportan al pobre maestro concursos de esta naturaleza?

Es de este modo como se intenta atraer a la juventud para que se dedique a tan penosa carrera?

Y si los diplomas, los años en servicio y los excelentes informes que deben existir en los archivos del Departamento, sobre examenes [illegible] presididos siempre por el ilustre finado no son pruebas suficientes para acreditar la competencia de un simple maestro de escuela, cuales son los antecedentes, donde estan los titulos que prueban la competencia de los inspectores y aun la del mismo gefe para el desempeño de puestos de mucha mas importancia en la ciencia pedagójica?

Acaso el grado de Dr en Medicina ó jurisprudencia, supone la competencia en todos los otros ramos del saber humano?

Eso seria lo mismo que estudiar tauromaquia para ser examinador de canones y disciplina eclesiastica.

Para ser maestro de escuela se necesita practica, informes de moralidad y buena conducta y el conocimiento de las materias contenidas en un programa *que nada tiene de mas*[illegible]

Para ser oficial 1° Secretario, Inspector, Jefe del Departamento General de Escuelas no es menester nada.

La recomendacion para tan elevados destinos va al individuo que la presenta, moralidad, honradez, virtud y ciencia. Hace mas, le exime de toda inspeccion, de toda responsabilidad respecto al buen o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

De ahi tantos y tan exelentes trabajos, tantas mejoras y reformas como han visto la luz pública desde la salida del señor Estrada.

¡Cuantas veces y hasta semanas enteras, hemos penetrado en el Departamento General de Escuelas sin hablar en todo él mas que uno solo de sus empleados mas subalternos!

¡Y cuantas, en vista de este mismo abandono hemos deplorado en presencia de esos mismos escribientes que individuos que llenan su cometido peor que ningun otro empleado, sean los jueces, sean las autoridades que ha deparado al pobre Maestro de Escuela la justicia de los hombres!

Mientras sucumba el mérito que preponderé la influencia, nuestro progreso aparente existirá solo en el aumento de cifras en el presupuesto de gastos, nuestro progreso real será una vana quimera.

El sacrificio de los pueblos en holocausto de individualidades que los poderes tratan de levantar a todo trance, ha sido siempre fatal á la civilizacion y a la ley de progresion que arrastra al linaje humano hacia la verdad.

De este modo solo conseguimos atar al carro de la inercia ó de la ignorancia la base fundamental del principio que conduce al engrandecimiento y mejora de las naciones, sin fijarnos que mañana podra pedirnos estrecha cuenta de tan tristes desaciertos, la generacion que nos empuja.

Un maestro.

EL COMERCIO

Los dueños de buques

LA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS
112 1|2 *Florida* 112 1|2.

Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques que aseguran barcos y mercaderias en la Compañia Argentina, prevenimos que en el siniestro del Pailebot "Maria Corina" que tenia parte de las mercaderias aseguradas en la Compañia Argentina de seguros Maritimos Florida 112 1|2 ha promovido un pleito dicha Compañia Argentina, esquivando el pago del capital asegurado, y el dueño de las mercaderias se ve forzado á seguirles un pleito ante los tribunales Nacionales, provocado por la citada Compañia Argentina.

Esto por hoy; despues escribiremos mas.

Garantido.

PARTE COMERCIAL

Fondos públicos nacionales

Agosto 1.° de 1871.

Vendidos 1,000.
1er. precio al contado 69 1|2.
Siguientes:
Sábado 5.
Varios plazos
Ultimo al contado 69 1|2.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 1,000 $ plt, al contado al 69 1|2 p$, unica operacion anotada en la pizarra de la Bolsa, conservándose los precios firmes.

Banco Argentino.

25 acciones al 10 1|4 p$, de premio.

Cambios.

Aunque nada se ha realizado, hay giradores sobre Inglaterra, á 49 1|4 peniques.

Frutos del País

En los mercados y estaciones.

800 arb, lana mestiza regular, Norte 65.
900 id id buena id 68.
10200 id id liviana id 70 á 72.
1500 id id Sud, 71 á 75.
1400 id id buena, id 67 á 70.
900 id id fina, id 80.
1000 id id regular id 64.
1600 cs. vs. secos de campo, id 147 150.
450 id id Norte, 146.
900 cs. vs. lanares, id [illegible]
680 id id matadero, id [illegible]
500 id id id Sud, [illegible]
250 id id campo, id [illegible]
700 id id [illegible]
[illegible]

[illegible]

...para Nueva-York, á 1½ far... "Paladin Galiau" fuera ... 30, secos y sebo á ..., fardos, á 40.—Por "Papa Sawabide" de Pernambuco, azúcar á 18 y 17, 16 1/4 y 14 1/4, 1000 barricas refinada de Rotterdam, y 1300 de Marsella, dieron, 1.ª á 20 1/2 2.ª á 21.

A LA SALA DE RESIDENTES.

"El Pampa" sigue hoy, nada de nuevo, arroz 16 rls. oro, azúcar de Rotterdam, 20 1/2 rls.

ADUANA

Comestibles.

Isaso, 1 caj. semillas.
B. Delfino, 3000 arrobas papas, 395 bolsas arroz, glacé 1150 id 40 bolsas fideos, 210 bultos higos, 30 barricas alpiste, 25 caj. almendras mollar, 25 id avellanas, 40 id garbanzos.
Ladrocat, 15 cajones sardinas.
S. B. Hale, 1 barrica harina.
Degiovannir, 400 cajones aceite embotellado.
J. Lanus y C.ª, 24 rollos tabaco.
Deetjen, 225 barricas azúcar refinada.
A Viale, 200 id harina.
F. Perez, 100 cajones aceite en latas.
M. Rojas y C.ª 20 bultos yerba paraguaya.
F. Olivero, 160 rollos tabaco.
Delfino, 80 fanegas sal.
E. Sanid, 100 cajones aceite en latas.
V. Gutierrez, 81 rollos tabaco negro.

Merceria.

Noceti, 3 cajones servicios de porcelana para mesa.
Luders, 1 id juguetes de metal, 1 id fulminantes para dichos.
J. Shaw, 10 barricas lámparas de mano.
Croppi, 2 cajones guarniciones para lavatorios, 2 id velocípedos para niños.
Wedekind, 6 id agua de Colonia.
Ytueta, 1 id hilo para zapatero.
Ruscheweyh, 4 id lacre para botellas.
J. C. Paz, 4 fardos papel de imprenta.
Kruges, 1 cajon tasas de porcelana dorada, 3 id platos id blancos.
C. Riva, 1 id encomiendas.
Forrest, 2 cj libritos para Tramway, 15 resmas papel para cartas y de oficio.
Rossollin, 30 caj. papel de oficio.
Muller, 2 id papel y tinta para litógrafos.
Getting, 3 id hilo en carretel para coser.

Artículos ingleses.

Forrest, 1 caja tripe y 1 alfombra.
S. B. Hale, 10 bultos lona de algodon.
Mallmann, 1 caj. cotin mezcla.
Mekechimie, 2 bultos mantas para viaje y género de algodon para vestido.
Thompson, 4 cajones y un fardo tela para poncho imitacion vicuña y pellones.
Graham, 2 cajones género de algodon para vestidos.
Darbishire, 6 bultos lienzo de algodon y género de id para vestidos.
Dughid, 4 cajones zarazas y brin para entretela, 2 id mantas mezcla.
Ferber, 1 caj. uso doméstico.
Graham, 6 id zarazas y 100 ponchos.
Thomson, 2 fardos gergas bajeras de lana.
Parlane, 18 cajones coco blanco, zarazas y género de algodon para vestidos.
Tomkinson, 3 fardos bayeta de dos frisos.

Ferreteria y artículos navales.

Luders, 25 docenas cerraduras de caja.
Joorr, 500 tijeras de esquilar finas.
F. Shaw, 921 rel ojes norte-americanos.
Ladorcal, 96000 baldosas y tejas.
H. W. Jour, 2 coches de tramway, 56 ruedas montadas.
Zimmerman, 5 bultos artículos del F. C. del Sur.
C. Riva, 37 id ferreteria francesa.
F. Madero, 2222 piedras de vereda para el F. C. del Oeste.
Mantels, 42 gruesas argollas de composicion.
Bonnemason, 150 barricas tierra romana, 45000 tejas pompeyanas.
F. Drysdale, 15 docenas hornallas y pavas.
Shaw Hnos., 11 barricas ferreteria y tubos de plomo.
Bucker, 200 barricas vacias, 4 cajnoes. palas
Delffin, 280 bultos mármoles.
Fusoni, 4 cajas varias cerraduras.
Banant B., 20 barricas tierra romana 26940 ladrillos huecos, 10000 tornetes y 16 cajones baldozas.
S. B. Hale, 12 bultos planchas de fierro, pasadores, pavas de laton, grampas de bronce y cerraduras.
A. Lezica, 347 tirantes, 197 barras de fierro.
Ebbinghans, 20 cajones sables para caballeria
Powell, 2 caj. alambres para elástico, 5 fard. hilo de atar.
Parish, 427 bultos artículos para el Ferro-carril del Sud.
Shaw Hnos, 50 chapas de fierro colado.
Ruscheweyh, 1 caja de fierro.
Drysdale, 1 id capuchinas, 1 id argollas de composicion, 20 cuñetes estoperoles.

MARITIMA

Ultramar dia 2.

Génova, el 9 de Mayo, barca italiana "Como Voi" 465 toneladas, capitan Ignacio Boero, á Federico Valle, con 60 canastos vacios, 25 cjs. vermouth, á la Orden, 32 cjs, conservas tomate 137 banquitos, 70 planchas mármol, 53 cjs, conservas alimenticias, 200 cjs, vermouth, 25 bultos soga, 229 bultos papel de estraza, 20 cjs, tablas mármol, 1 cjn, pizarras, 10 bolsas castañas, 150 cjs, fideos, 20 bolsas id, 5460 piedras, 40000 ladrillos, 744 bolsas arroz, 97 cjs, aceite á L. Malinari, 17 cjs, instrumentos para fábrica de fideos, 335 cjs, fideos. 24 cjs, aceite, 1 cjn, fideos, A. Degiovani, 210 cjs, papel, 200 cjs, fideos, 260 cjs, aceite, A. Rocha é hijos, 100 bolsas arroz, 50 id judias, 100 cjs, vermouth, 100 cjs, papel de estraza, 500 cjs, fideos, E. Govieta, 5 cjs, artículos de madera y zapatos, á Dagnino, 138 cjs, vino, 115 cjs, aceite, 104 cjs, cigarros, á Fusoni hnos, y ca, 10 barricas arroz, á S. B. Cabella, 185 piedras labradas, á Luders y ca, 2 cjs, artículos de madera, á Santiago, 6 cjs, muebles, á R. Hamma y ca, 3 cjs, mercancias, á B. Montes de Oca, 2 cjs, coches, 1 bulto con 2 timones, á C. Partini, 1356 piedras, á Kohlsteedt, 3 cjs, algodones, á Demarchi hnos, 1 cjn, efectos, á G. Grilanica, 29 cascos vino blanco, 6 cascos aguardiente, 105 cjs, vino, á A. Graiozzo, 217 cjs, vino, á Sivaori y ca, 500 bolsas arroz, 250 cjs, vermouth, á S. Pisani, 10 ruedas de molino, 6 cjs, salchichon, á Corti Riva y ca, 4 barricas y 5 cjs. herramientas, á Palma Cianotti y ca, 74 cjs, aceite.
Newport, el 19 de Abril, barca inglesa "Bedforshire" 393 toneladas capitan, Juan Gaylor á Darbishire y ca, con 211 toneladas carbon.

Cabotaje dia 2.

San Nicolas, goleta "Europa" á Nuñez hnos, á Lanus, 4645 á 17 libra trigo.
Rosario, ballenera "Henri," á Nuñez hnos, al patron, 899 fardos algarroba, 103 bolsas trigo.
Paraná, cuter, "Catalina" á Nuñez hnos, al patron, 1000 arb, yeso.
Rosario, goleta. "Jóven Estevan" á Nuñez hnos, 3230 arb, trigo, 737 id maiz, 498 cs, lanares, 144 cs. nonatos, 5 bolsas cerda, 144 cs. vacunos.
San Nicolás, goleta "Espartero" á Nuñez hnos, á Lanus, 443 bolsas harina. á Fusoni hnos y ca, 6 qq. cola.
Baradero, balandra "Guhnine" á Nuñez hnos. al patron, 300 arrobas papas, 20 fanegas maiz.

Entradas dia 2.

Uruguay, vapor oriental, "Rio Uruguay."
Rosario, vapor ingles, "Casini."
Id id nacional, "República."
Asuncion, id id "Paraguay."
Cádiz, barca inglesa, "Cuerero."

Salida dia 2.

Montevideo, vapor nacional "República."
Id id oriental, "Rio Uruguay."

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.
Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.
Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m/c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no ganan interés ... [illegible]

[illegible]

... en moneda corriente, y metálico 7 p% al año.
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico ... al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamos á artesanos.

El dando préstamos al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m/c con su sola firma garantida por documento separado, con sus firmas de reconocida responsabilidad.
E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO MAUA Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED, Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor............ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros............ 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional
Buenos Aires, Enero 1.° de 1870.
pp. Maua y Ca.—M. A. Freitas.
Amorin—Ernesto de las Carreras

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente	5 p%
A plazo fijo de 30 dias	6
» » » 60 »	7
» » » 90 »	8

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.................. 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.
HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris y Burdeos
Buenos Aires, 1.° de Julio de 1871.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. ANACARSIS LANUS
Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 6 p% al año
Id depósito á plazo fijo........................ 7 p% al año
SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE
En metálico y moneda corriente................. 12 p% al año
Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moned. corriente se abona ...... 6 p% anual
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 187..
Marc. del Pont
Gerente

BANCO WANKLYN Y Ca.

10—SAN MARTIN—10

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:
En cuenta corriente se abona .... [illegible]
» » se cobra .... [illegible]
A 30 dias fijo 6
A 60 dias id .... [illegible]
A 90 dias id .... [illegible]
Con 30 dias de aviso .... [illegible]
Julio 1.° de 187.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital.......... [illegible]
Fondo de reserva .... [illegible]

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista .... [illegible]
Idem idem á 90 dias de plazo .... [illegible]
Idem idem á retirar con .... [illegible]
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso .... [illegible]
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente .... [illegible]
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.
El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Genova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva York.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.
G. E. Maschwitz—J. E. Taylor
Gerente

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL CELEBRE ARTISTA

TOMASO SALVINI

13.ª REPRESENTACION DEL ABONO

VIÉRNES 4 DE AGOSTO DE 1871

A pedido general representará la grandiosa trajedia en 5 actos, de G. Shakespeare, titulada

AMLETO

Rebaja de precios—Asiento de cazuela 15 ps. entrada á la cazuela 15 ps. A las 8

Théatre de la Victoire

TRES PROCHAINEMENT

Pour les débuts de la Grande Campagnie Française Sous la Direction de Madame Philippe
Première représentation de

LE BOSSU

L'affiche du jour donnera les détails.
NOTA—On peut s'inscrire et retenir les places d'avance, tous les jours un bureau de location du Théatre de la Victoire de midi a deux heures.

Teatro Alegría

COMPAÑIA DRAMÁTICA

Estraordinaria funcion para el Juéves 3 de Agosto de 1871

Se pondrá en escena la comedia de costumbres sociales del mortal poeta argentino D. Ventura de la Vega, en 4 actos y en verso titulada.

El hombre de mundo

Dirijido por el Sr. Jordan y le acompaña las señoras Cabajo, Elisa, Samantego y los Sres. Fernandez, Eduardo Carbajo y Carmona.
Dando fin con la petipieza nueva.

Un ente suceptible

Por las señoras Eliza y los señores Fernandez, Carmona y Carbajo (D. Pedro.)
Nota—Siguen en ensayo las comedias "Batalla de Domas" Planta exótica y los dramas "El Angel de la muerte" y "la Aldea de San Lorenzo".

Grandes Bailes

En el Teatro Garibaldi Plaza del Parque, el sábado 5 y domingo 6 del corriente. Empezará á las 10 y concluirá á las 4 de la mañana. Entrada de costumbre.

AVISOS NUEVOS

Mucama Se necesita una con buenas recomendaciones, calle de Tucuman núm. 367. a3-v5

Ama de leche Se ofrece una fresca, primaria, en la calle Garay número 140. a3-v4

Pekin negro A 20 y 25 ps. vara, gró id á 30, 35 y 45 ps. merinos negros á 15, 18, 23 y 30 ps. vara, sacos de casimir para niñas á 80, id para señoras á 150 y 200 ps., tienda Sin Rival, Esmeralda 208 y 210, esquina de Tucuman. a2-v3

Sea lquilan 3 piezas con cielo raso, en la calle de Méjico 491. a3-v5

Sirvienta Se necesita una en la calle Tacuari núm. 327. Se prefiere estranjera. a3-v5

Se alquila El corralon con contrata calle de San José número 103. a3-v6

Se necesita Una mucama, en la calle de Potosí 328. Se prefiere sea española. a3-v8

Al vecindario De San Miguel—La Comision parroquial de Higiene, suplica á sus convecinos, se sirvan dar cumplimiento á las ordenanzas Municipales vigentes, y al mismo tiempo les pide le den aviso, en su oficina calle de Tacuarí núm. 21, de toda casa que no se encuentre en la debidas condiciones de aseo é higiene—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871.—Eujenio Bianco, Alejo P. de Nevares—Secretarios. a3-v5

Afinador Y compositor de pianos, se afinan con toda perfeccion á 30 ps. m/c. y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Piedras 20, Artes 255, Belgrano 320 1/2, Piedad 560, Perú 467 y Victoria 504. a3-v3

El comercio [illegible] ...de Seguros Marítimos, Florida 1121.—Por lo que pueda importar al comercio y á los dueños de buques que aseguran buques y mercaderías en la Compañía Argentina, prevenimos que el dueño del Pailebot "María Corina" que tenía parte de las Mercaderías aseguradas en la Compañía Argentina de Seguros Marítimos, Florida 1121, ha promovido un pleito dicha Compañía Argentina, esquivando el pago del capital asegurado y el dueño de las Mercaderías, se vé precisado á seguir un pleito ante los Tribunales, provocado por la citada Compañía Argentina. Esto por hoy, despues escribiremos mas—Garantido. a2-v3e

D. Julian CALAZA—Tiene una carta urgente en esta imprenta, Moreno número 73.

Fallos De la Suprema Córte. Se ha publicado la primera entrega de la segunda série, que principia con el año 1871. Los que suscriban á esta publicacion, tienen opcion á tomar las primeras veinte y ocho entregas, ó cualquiera de ellas á la mitad del precio. El encargado para la venta y para recibir suscriciones, es D. Juan Gache Ugier de la Suprema Córte, calle de Bolivar numero 95—Precio de la suscricion 40 ps. m/c. por cada entrega. a3-v6

Mucama Se necesita una, es inútil se presente sin buenas recomendaciones, Salta num. 91. a3-v4

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires. Se pone en conocimiento de los señores sócios de esta Sociedad, que el concierto pedido por la Sociedad de Beneficencia, en favor de los pobres quedados por la epidemia, tendrá lugar el dia viérnes 11 del corriente, en los Salones del Coliseum. Los sócios de la Sociedad Filarmónica tendrán preferencia para localidades si se dignan enviar por ellas á casa del Secretario, D. Federico Terrero calle de Potosí 210, antes del próximo domingo—Agosto 2 de 1871—La Comision. a3-v4

Se necesitan Utiles de Colegio, como bancos, mesas etc. Ocurrir á la calle de Independencia número 92. a3-v5

Casita Preciosa, se alquila una, en 450 Zeballos número 348. Llaves en la esquina. a3-v6

Antigua Escuela de baile y clase todas las noches, dias festivos de 1 á 3 de la tarde, calle de Piedad numero 441. a3-v4

Muchacha Se necesita una de 13 á 14 años para cuidar una criatura. Ocurran á calle de Piedad num 290 a3-v5

Juzgado de Paz de Mercedes
Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Zacarias Monteros, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan, ya sean como herederos ó acreedores ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma ... bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 14 de 1871. Fernando Villafañe a3-v17

Por disposicion del Sr Juez Comisario, D. Ramon Iloyaga, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para la verificacion de créditos, en los autos del concurso de D. Eusebio Areas de Costa, para el dia 8 del corriente á las dos de la tarde. Buenos Aires, Agosto 2 de 1871. Pedro Sicouret a3-v6

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Maleta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y oficina del escribano Donaria ... [illegible] ... Buenos Aires, Julio 29 de 1871. ... a3-v25

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Nicolas Tiscornia se convoca á todos los acreedores ... [illegible] ... Buenos Aires, Agosto 1.° de 1871. Joaquin Lévo a3-v8

[illegible]
... Agosto ... de 1871. Eugenio Blanco a2-v4

El médico Carmino Muñoz Alonso Lopez ha trasladado su estudio á la calle de Potosí entre Piedras y Tacuarí ... Recibe consultas de enfermedades de la vista de 8 á 9 de la mañana y generales de 12 á 2 de la tarde. a2-v2-5-p

Pianos hay tres ricos de sobresalientes voces y de los mejores fabricantes hay de 3500 á 4500 y de 5200 pesos, tambien hay para alquilar muy baratos Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. a2-v4

Muchacha Se necesita una de once á doce años para cuidar un chico y para todo el servicio concerniente á ..., en la calle Independencia num 123 a2-v4

Es un bálsamo La yerba paraguaya que se vende á 10 ps. libra en el depósito calle de Buen Orden num. 209 entre las de Chile é Independencia a2-v6

Al comercio Toda persona que tenga cuentas para cobrar como para pagar con la merceria calle Cerrito num. 119 á que fue del finado Victorio Grasso se presentará en el término de diez dias en la calle de Artes num 328, pasado dicho término no se dará lugar á ningun reclamo—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871
a2-v13 *Lorenzo Grasso*

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Se convoca á los señores sócios á la reunion de Asamblea General que tendrá lugar el domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, en el local de costumbre Santa Fé frente al num 340 (Colegio por turno)
Se recomienda la mas puntual asistencia
a3-v6 *El Secretario*

Alertáááá! A comprar los artículos que aun quedan de fantasia con un 40 p% de rebaja, en lo de José Sahores Victoria 157. a2-v4

RAMAS

De todos tamaños, de patente, sueltas y de á 4 arreglada para diario y con máquinas, cruzero. Utiles en general, prensas, y papel—San Martin 124.
jl30-v30a dpx

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú num. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentaria, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me confiasen. jl11 p. m.. 3 s.ª p.—d. p. X.

Casa BARATA Se vende la casa calle de San José casi Victoria, á una y media cuadras de la plaza de Lorea con 12 varas de frente por doble de fondo, con 7 piezas de material, altas y en perfecto estado, y demas oficinas necesarias, da mas del uno por ciento. Su dueño la vende por ausentarse del país, pormenores calle de Montevideo 49, darán razon. a2-v4

Muebles se compran nuevos y usados pianos, juegos de sala y ante-sala y todo el menaje de una casa de familia, carruajes, tilbury etc. tambien se anticipa dinero por órdenes á toda hora, Salta num. 100. a2-v8

Se alquila una casita en la calle de Comercio núm. 78, frente al Mercado, con armazon y mostrador para cualquier negocio, en el núm. 78 darán razon a2-v4

Se necesitan internos, un ayudante y un profesor francés, Venezuela 256. a2-v3

Volanta con guarniciones, se vende una en muy buen uso, es de pescante y de tolda de volcar, se dará por la mitad de su valor; Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. a2-v3

Desde la fecha se empezará á pagar á las pensionistas militares y cuerpo de Inválidos el mes de Julio ppdo. y se cerrará el pago el dia 20 del corriente mes—Buenos Aires, Agosto.
a2-v3 *El habilitado.*

EL AMÉRICA

AGENCIA DE M. SCIURANO é HIJO

CUYO 381

EL AMERICA

Este hermoso vapor sin rival en el Rio de la Plata empieza de nuevo su carrera entre este puerto y Montevideo.

Salidas

Mártes y Sábado para Buenos Aires.
Lúnes y Juéves de Montevideo.
La hora de salida á las 5 de la tarde.

Precios de Pasage

1.ª—Cámara con cuartos espléndidos ps. fs. 8
2.ª—Proa 4
Carga por toneladas.—Dinero lo de costumbre.

Cocinera Se necesita ... [illegible] ... Chacabuco número ... a3-v4

A LOS

LITOGRAFOS

Cartulina de varias clases, se vende en la calle de San Martin 124. a3-v11

Por 3500$ Se vende un elegante juego de sala de caoba moderno y nuevo, con 16 piezas un elegante sofá diban de crin floreado, una rica mesa del centro francesa con piedra mármol, 12 elegantes sillas inclusos 2 hermosos sillones de brazo y 2 rinconeras caladas, aprovechar que en las mueblerías costaría el doble: Salta num. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. a2-v12

En la calle de Méjico 227 se alquila una pieza para una señora sola y con buenas recomendaciones. a2-v4

A TODAS

LAS IMPRENTAS

UTILES DE TODAS CLASES

Cuñas mecánicas
Rodajas de repuesto para cuñas
Llaves para las mismas
Componedores de todas clases
Cintas especiales para saportes
BROZAS PARA LEJIA
DE CERDA DE CHANCHO
CINTAS ESPECIALES
PARA CONDUCIR EL PLIEGO

Atacadores, aplanadores, martillos de acero, cepillos para sacar pruebas, baños María para fundir cilindros, moldes para hacer cilindros, monturas para cilindros con y sin corredera, mandiles para cilindros corta interlíneas, carros para conducir formas, hilo para atar formas, corta rayas para trabajos finos, punturas para prensas de todos tamaños, paño especial para Maquina, bineta de todas clases. MAQUINAS, PRENSAS, PAPEL DE 35 CLASES Y FORMATO.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR
EN LA CASA INTRODUCTORA
124 SAN MARTIN 124
a2-v11

Banco de la Provincia

A LOS MAESTROS ALBAÑILES Y CARPINTEROS

Se reciben propuestas para la construccion del edificio nuevo destinado para Sucursal de este establecimiento en la ciudad de Mercedes.
Los planos y condiciones se pueden ver en el Escritorio del Arquitecto D. Enrique Hunt 80 calle de Piedad, todos los dias hábiles desde las 11 hasta las 4 de la tarde.
Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría del Banco el dia 16 de Agosto de 1871.
E. Resinodio
Secretario
a2-v14 3ap

Comisaria de Guerra y Marina ... [illegible] ... Buenos Aires Agosto ... de 1871
Martin R. Campos

NUMERADORES AUTOMATICOS

DE CUATRO Y CINCO CIFRAS

Las únicas en el país. Se venden en la casa introductora San Martin 124.
Tinta fina para dichos ... San Martin 124. a2-v11

Casa-quinta [illegible]

Paul de Kock [illegible] a2-v4

MAQUINAS PRUSIANAS

ESPRES

Prensas americanas, útiles de todas clases, papel de 35 clases, á precios módicos, San Martin 124.
jl30-v3a dpx

A las familias Se ofrece una costurera para vestidos ... [illegible] ... Santa Fé 352 a1-v3

Aurelio Herrera Profesor de ... lectura, latin y literatura. Tiene un buen proceder de matemáticas. Ocurrir para verlo á la calle de ... a1-v10

En la calle Bolivar num 68, se acaba de recibir un gran surtido de aparatos inodoros primera calidad a1-v7

Manuel A. Insarte, Dr. en Medicina ofrece sus servicios al público en general, y en particular á sus relaciones. Consultas de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde en su casa habitacion, Independencia 193, frente á la Iglesia de la Concepcion a1-v15

Colejio INGLES Artes 112—Hay vacantes para un ... número de pupilos, medios pupilos y externos
W. D. Jones

PAPEL DE CARTEL

DE

CLASE ESTRAORDINARIA

El primero que se ha introducido al país, 10 colores, 3 clases á propósito para tapas de publicaciones por entregas, catecismos, gramáticas, etc. etc. etc.
Toda clase de útiles para Imprenta—Máquinas—Prensas—Mesas de imponer.
Papel de todas clases.
Se surten Imprentas para las Provincias.
Casa introductora San Martin 124.
jl30-v30a dpx

Al comercio La Comision Interventora nombrada por los acreedores de Thomas Gowland e hijos, piden á dichos señores presenten sus créditos, ya sean en documento ó de cuenta corriente, en el término de cinco dias, en la calle Defensa 114—Julio 28 de 1871
Salvador Fernandez—Julio Darte
jl30 v4a —José F. Ledesma.

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta, es escusado se presenten sinó saben cumplir con su deber.

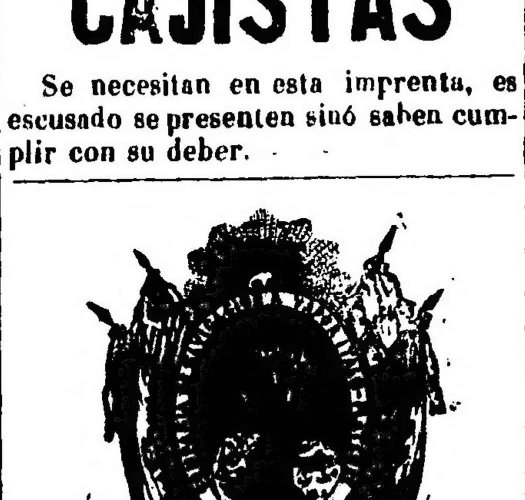

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de primera marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Su comandante José Villa.
Saldrá el 10 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para pasages, fletes, ú otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3/4.
El Gerente.
114-v10a-3.ª pá. *F. F. Cocchi.*

Se alquila [illegible]

Ojo [illegible] ... Provincia de Entre Rios. a2-v7

Ojo chancheros Se ha recibido una partida de tocino y unto sin sal de superior calidad, que se venderá en lotes al gusto de los compradores, Rivadavia 190. jl29-v3a

A D. José VALENZUELA—Se le necesita para comunicarsele un negocio que le es de sumo interés, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 137 [altos]. jl29-v5a

REMATES

F. Madero y Ca.

SEMANAL

De ricos muebles.

En nuestro patio Bolivar 14

El Viérnes 4 de Agosto á las 11 1/2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote una gran cantidad de ricos muebles por cuenta de varias casas introductoras y muebleria su pormenor en parte es como sigue:

1 rico juego de sala compuesto de 17 piezas de caoba maciza y brocateia de seda varios roperos de caoba jacarandá, comodas, 1 rico piano de Erard flamante, 1 gran retrato al oleo de D. Bernardino Rivadavia cuadro magnífico otro id id de D. Manuel Belgrano, lavatorios caoba piedra mármol, sillas etc.

A las dos en punto—Venderemos una partida de riquísimas alhajas de oro y brillantes gustos lindísimas recien introducidas al país por cuenta de una casa introductora.

Por el mismo.

JUDICIAL

De dos manzanas de terrenos divididas en lotes.

Pertenecientes á una testamentaria.

El domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria y por nombramiento espreso á favor nuestro de todos los herederos las dos manzanas de terrenos divididos en lotes pequeños al alcance de todo el mundo y cuya division se hace actualmente por un acreditado agrimensor.

Los planos se repartirán lo mas pronto que sea posible.

La division es la siguiente:

Luis Ponce de Leon

JUDICIAL

De casa y fonda Isson de Caprera calle de Piedad Num. 350

[illegible] ... Agosto á las 11 en punto de la mañana se hará vender dinero de contado y por órden del Sr. Juez en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo todas las existencias del citado negocio consistentes en una mesa de billar, mesas con piedra mármol, sillas, bancos, cuadros, espejos, botellas, copas etc. etc. pertenecientes á la testamentaria de don Ricardo Berreta.

Bullrich y Ca.

De dos padrillos caballos de sangre para importados de Inglaterra ... [illegible]

[illegible]

Por el mismo.

CALLE ESTADOS UNIDOS NUM. 236

Perteneciente á la Testamentaria de la señora de Siegler.

El viérnes 4 de Agosto á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de esta casa de familia á saber:

SALA—1 sofa caoba, forro de crin, 6 sillas id id, 12 sillas ... 4 ... 1 mesa id, 2 mesitas de caoba, 2 repisas, 1 reloj de bronce 20 dias cuerda, 1 mesa centro piedra mármol, 1 confidente terciopelo verde, 1 sillon de caoba, 2 mesitas de adorno, lámparas para kerosene, cuadros, ... etc. etc.

APOSENTO—1 rico ropero de caoba, 1 sofa id crin, 7 sillas id id, 4 sillones id id, 1 lavatorio caoba, 1 atril, 2 perchas, 1 sillon de hamaca de caoba y crin, cortinas, alfombra, etc.

COMEDOR—Una mesa caoba para 20 cubiertos, 1 rico aparador piedra mármol y espejo, sillas de caoba y esterilla, 2 mesitas de caoba, 1 id jacarandá, rica cristaleria y porcelana dorada, piezas de composicion, alfombrado, cuadros, gravados, etc.

OTRO CUARTO—1 ropero de caoba, 1 comoda id, 1 lavatorio piedra marmol, 1 tocador con espejo, 1 costurero de caoba, alfombrado, lámparas, etc etc.

OTRO CUARTO—1 ropero de jacarandá, roble por dentro con luna francesa, 1 lavatorio piedra mármol, 1 cama camera de caoba francesa, 1 rico reloj de pared tallado en nogal cuerda para 20 dias, sillas, mesas, etc., etc.

OTRO CUARTO—1 armario de pino de dos cuerpos, 1 comoda pino, 1 mesa de pino, 1 mesa jacarandá, 2 camas fierro, esterado y otros muebles que estarán á la vista gran cantidad de loza cristales, etc.

COCINA—1 mesa de pino con zinc, otra id de centro, cuatro estantes, bateria de cocina de cobre y laton, loza, etc.

3 PATIOS—con 50 plantas todas de lo mejor con tinas y sobre bancos de fierro, bancos, muchos muebles y demas enseres de una casa de familia, largo de enumerar.

Por los mismos

EN EL PARTIDO

DE

SAN JOSE DE FLORES

De 96 lotes de terrenos para quinta

Á POCAS CUADRAS DE LA ESTACION DEL TRAMWAY

DEL 11 DE SETIEMBRE

Y á 3 cuadras del Ferro-Carril del Oeste

QUE VA A LA BOCA

El Domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario

96 lotes de terreno, de 20 varas de frente por 50, 60 y 70 varas de fondo

Estos terrenos están situados sobre la calle de la Independencia, calle que se une á la gran calle de Flores, y que tiene un gran porvenir, pues está solicitada para recorrerla por un tramway, cuyo empresario es el Sr. D. F. Gowland, el que solo espera la sancion de las Cámaras, para comenzar inmediatamente sus trabajos, de manera que los terrenos quedarán á pocos minutos del centro de la ciudad.

El terreno es magnífico, liso y llano como un billar y se presta admirablemente para la formacion de quintas de recreo, linda con la conocida propiedad de Bejarano, hoy de D. Pedro, donde se construyen actualmente algunas casas.

El tramway del Sr. Mendez conducirá los pasageros hasta la estacion, calle Caridad, y á los que prefieran ir por el Ferro Carril del Oeste que los dejará á 8 cuadras del terreno, pueden ocurrir por boletos gratis á estos. Escritorio San Martin 118.

Planos y pormenores daremos oportunamente.

J. Castelletti y Ca

El miércoles 2 y juéves 3 del corriente se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la tienda, merceria, roperia y quincalleria sita en la calle de Independencia esquina plaza Concepcion por cuenta y órden de los Sres. Brand y Ca.

El detalle irá despues.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú Núm. 26

El Viernes 4 de Agosto se rematará un gran surtido de tienda y merceria cuyo detalle es el siguiente:

Casimires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramante, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id vicuña, camisetas de punto, franela, cojinillos, mantas, paño, pequin, madapolan, medias de todas clases, cocos, percalina, muselinas, tiras bordadas festones, extractos, aceites, fajas, ligas, cotines, botas, cuellos, puños, calzoncillos, ponchos de vicuña, uso doméstico, camisas para señora, miriñaques, chaquetones, chalecos, pantalones, sacos, botones, pañuelos seda, ... id bordados, lienzo azul, damasco polainas, mangos cinturones, cinta de seda, cinta de hilera, jabones, muñecas, alfileres, ... pelo de lobo, hebilleta, franela, bombasi, mantillas, prendedores, ... corta-plumas, guarniciones, cordones, tricotas, ... corbatas, ... [illegible]

[illegible]

... POR LOS MISMOS ...

De tienda, merceria, ... [illegible]

[illegible] ... Agosto á las 12 ... á la mas alta postura ... [illegible] ... en la calle Independencia ... á la órden de ... Bruno y Ca. el detalle es el siguiente:

Tienda—Camisas para hombre de listado id para niños vista de hilo id una para señora, medias cortas, id ... id con costura para hombres y niños id ... larga para hombre, señora y niñas id de lana para niñas, calzoncillos de hilo id de madapolan id de lienzo, calzones de señora, sacos y pantalones de brin, id de paño y casimir, pañuelos foulares y cambray de seda, pañuelos de hilo blancos varias clases, pañuelos de algodon cocinillas y de yerba, bramantes varias marcas, madapolan, lienzo y uso doméstico, zaraza para colcha y para vestido, coco de luto y pintado, franela blanca y amarilla pura lana, boas de punto y de tartan para señora, coco punzó, percolino, soleta plomo y negra, coco rosado, gambrons, lustrina negra y de colores, muselina adamascada para cortinas, cortinas bordadas trajecitos de niñas y niños, gariapan blanco y de colores, toallas de hilo y algodon, servilletas, camisetas inglesas reforzada, camisetas de punto azargadas y lisas, sombreros de castor y de felpa para hombres y niños. sombreros de terciopelo y paja para señoras y niñas, casimir en pieza y en cortes, damasco de lana, ceda y de pura lana, muselina pintada en pieza y en cortes, muselina de lana negra y de colores, merinos franceses negro y de color y un surtido de géneros vestidos propios para la estacion, raso de lana etc. etc.

Merceria—Un surtido general de perfumeria como ser aceite varias clases, estradas de lubrin y francipanni, jabones, polvos para dientes y para la cara, agua de colognia, cepillos para los dientes y para las uñas, botones de fantasia, id para puño de camisas, botones varias clases para levita y chalecos, trensilla para ribete, para ruedo, trensilla de seda, hilo de patente blanco y negro idem hilo de sastre y salon, abanicos de seda varias clases, cinta de gró moiré liston y de razo de todos anchos, cinta de hilera de hilo y de algodon, carton blanco torcido y tejido, peines batidores y escarmenadores, peinetas de carey y de bufalo, libros de misa, gorras y botinitos de lana, botines para hombres, señoras, niños y niñas, zapatillas de tripé y de cuero, seda para máquina y para coser, trensilla blanca para ruedo, fleco para calzoncillos, cortaplumas varias clases, tijeras surtidas, tiras bordadas, puntillas imitacion valenciana, blonda de seda blanca y negra libros de apunte y varias menudencias.

Almacen—Ginebra, coñac varias marcas, ciruelas en almíbar, bitter, encurtidos, vino burdeaux, aceite embotellado, ostras, sal fina, chuño, vermouth frances y de Torino, Hesperidina, licores varias marcas, betun, vino champagne, Asti, conservas alimentarias y otros artículos, cristaleria, vasos de distintas clases y tamaños, botellas, idem copas surtidas, candeleros de cristal, filtros, tasas para café varias clases, tasas para caldo, soperas, fuentes con tapa y sin tapa, jarras, jarritos, palanganas baldes de zinc, bolsas, bandejas, mantequeras, escupideras blancas y de color, cubetes de la india papel de astraza, plumeros y relojes de sobre mesa y una cantidad de betada en cajones.

Muebleria—Roperos de pino, sofaes confidentes, cómodas de pino, mesas de pino y caoba, cuadros, mesitas de la india, catres, sillas, escritorios de fierro camas de caoba, colchones, fierro galvanizado y una porcion de artículos que no se detallan por su estension.

Por el mismo

En la calle de Potosí N. 443.

El Miércoles 12 en punto del dia se rematará al contado el armazon, mostrador, vidrieras puertas todo de cedro ... llamante y en perfecto estado todo á propósito para una ... ria, y al mismo tiempo se venderán algunos muebles de la casa, catres etc.

Tomas Ayres

Judicial

[illegible]

Nota: Mas pormenores Victoria 91.

Por el mismo.

[illegible] ... calle Sarandí ... [illegible]

Por el mismo

De útiles para maestros albañiles en la calle Sarandí 123 entre Moreno y Chile.

El Domingo 6 á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un gran surtido de tablas para maestros albañiles como ser andamios, carretillas, sogas, palas, rondanas piedras de vereda de varias clases, palmas, 14 pipas para el agua, tirantillos y demas enseres y útiles pertenecientes al ramo de albañilería, todo en buen estado de uso.

Pablo A. Ramella

PRIMER REMATE

De dos magníficas fincas recien construidas. Venden separadas en un lote 14 varas de frente haciendo esquina á la calle de Venezuela por 32 de fondo á la calle de Lorea.

El domingo 6 de Agosto de 1871 á la una en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura por ser venta forzosa. Tramway á la puerta de calle Belgrano.

La finca á la calle de Venezuela esta edificada á la derniere contiene 8 hermosas habitaciones, todas con pisos de tabla, empapeladas y pintadas, dos magníficos y bien ventilados patios, un aljibe con brocal de mármol etc.

La que hace esquina, se ha alquilado, habiendo puesto una espléndida botica que produce un alquiler de mil quinientos pesos.

Se compone de un gran almacen de 20 varas, con un patio y tres piezas.

Nota—Los que quieran comprar no pierdan una oportunidad semejante son flamantes

OTRO

Contiguo á las casas por la calle de Lorea, hay un terrenito con algun edificio, que tambien lo venderemos si hubiere interesados.

Informes, Venezuela 375 ó escritorio Bolivar 42.

Clavel y Viale

JUDICIAL

El Domingo 27 de Agosto á la una del dia, venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los números 8 á 12 inclusive perteneciente á la testamentaria de D. Juan Maganz, Lo que se vende es todo el edificio construido en terreno de D. Juan Lagos; con la accion á disponer del terreno por el término de diez años, á contar desde el 1.° de Enero de 1871 y con la obligacion de abonar la cantidad de dos mil pesos moneda corriente mensuales al dueño del terreno, dejando el edificio á beneficio de este, al fin de los diez años, segun contrato celebrado y de que se hará traspaso al comprador El edificio es de dos pisos, todo construido en cal y está dispuesto como para producir una gran renta. Todo lo edificado, está tasado en la cantidad de doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis, pesos cuatro reales 269,426 moneda corriente; previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son ciento setenta y nueve mil, seiscientos diez y siete pesos seis reales 179,617.

Los interesados pueden ocurrir antes del dia de remate al escritorio de los rematadores calle de Cangallo número 211 1/2 á la Escribania del Carbsen, Rivadavia número 34 (altos.)

HIDALGO, TORRES

DE 5 LOTES DE TERRENOS

FRENTE A LA ESTACION

DE

SAN JOSE de FLORES

CREEMOS DE IMPORTANCIA

EL DOMINGO 6 DEL CORRIENTE

A la 1 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender dichos terrenos, cada lote se compone de 10 varas de frente por 40 id de fondo, ó el todo en un solo lote, forma esquina.

Por el mismo.

De todas las existencias del café Restaurant "Libertad" situado en la plaza del mismo nombre, calle del Paraguay num. 263.

Muy importante.

El Juéves 10 y viérnes 11, del corriente á las ... del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender dichas existencias, ... [illegible]

[illegible]

Bernardino Paz y Ca

JUDICIAL

En la casa calle Tucuman N. 218.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo remataremos el Viérnes 4 del corriente á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Eschuard consistentes en puertas, herramientas, muebles y otros objetos concernientes al ramo de carpinteria.

¡Ojo carpinteros!

Por los mismos.

En nuestra casa calle Moreno 109 y 111.—Gran remate de muebles.

En su mayor parte pertenecientes á una familia que se ausenta á Europa.

El sábado 5 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura dinero al contado riquísimos muebles que invitamos á los interesados á visitar y que no detallamos por su mucha estension.

POR LOS MISMOS

El Domingo á la una del dia, remataremos á la mas alta postura el terreno cito en la calle de Corrientes núm. 461 previniendo á los interesados que su dueño admitirá las dos terceras partes de su importe una hipoteca sobre el mismo terreno en el módico interés del uno por ciento, siendo convencional el plazo.

Ojo capitalistas—En seguida los pocos carros que existen en el mismo corralon.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una buena casa muy central

El domingo 6 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente á la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demás oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97,000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que esceda de las 2/3 parte de su tasacion

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana á 4 de la tarde

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de Arenales número 122 y un magnífico terreno situado en la calle de Santa Fé frente al número 329 entre la calle de Callao y Riobamba.

El domingo 13 de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Colares 1.° la casa calle de Arenales número 122 edificada en terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 2 piezas azotea y 3 con techo de zinc, tasada el 17 de Junio del corriente año, por el maestro mayor don José Pardal en la suma de 90 000 pesos moneda corriente, en segunda el terreno calle de Santa Fe en frente al número 329 (calle empedrada) entre las de Callao y Riobamba, compuesto su terreno de 17 1/2 varas de frente al Norte por 78 de fondo tasado en la misma fecha que la anterior y por el mismo maestro mayor en la suma de 12,500 pesos moneda corriente.

Previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones y títulos pueden pasar por la Escribania del señor don José V. Cabral quien se las pondrá de manifiesto y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de los Pozos num. 150.

[illegible] ... por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ... [illegible]

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribania de los Sres. Ruiz y Mota, y para ver los títulos á mi escritorio Perú N. 73.

Por el mismo

De todas las existencias del almacen calle de las Piedras ... esquina Venezuela.

El Juéves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de D. Andres Turquetti todas las existencias del almacen arriba indicado, consistentes en losas, cristales, vinos franceses y carlon, yerba, azúcar, arroz, ... botellas, y infinidad de artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension, por mas datos á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo

De todas las existencias del taller de sastreria en la calle de Buen Orden N. 201

El Mártes 15 de Agosto á las 12 en punto del dia se procederá al remate á la mas alto precio y dinero de contado de órden del Sr. Juez de Paz de Monserrat D. Pedro A. Carrazco y como perteneciente al prófugo D. Luis Vinzo todas las existencias consistiendo en casimires, sacos, pantalones, levitas, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension, mas datos Perú 73.

Yrigoyen Allones y Ca

Partido de las Flores campo y obejas.

El dia 16 de Agosto á las 12 del dia en nuestro escritorio venderemos á la mejor oferta por órden terminante de su dueño media legua de frente por una de fondo de campo inmejorable con poblaciones de material corral de tableros con postes de ñandubay una manada de obejas mestizas finas en muy buen estado. Este lindo campo queda á 4 leguas del pueblo y á 2 de la estacion del ferro carril que pasa de las Flores al Azul y esta fin dando con el establecimiento La Vertiente. Por otros informes en nuestra casa Rivadavia N. 190.

Por el mismo.

En venta particular—Esquina Entre-Rios y Chile 13 vs. de frente por 32 de fondo, id Sarandí y Europa 25 51 casa calle Estados-Unidos num 128. Á la moderna.

H. Baizan

En el pueblo de San José de Flores.

JUDICIAL.

El Mártes 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde (dia de fiesta) se procederá á la venta de las terrenos perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Geronimo Arce y Da. Mónica Encina de Arce, cuyo pormenor es como sigue

La 1.ª fraccion está situada en la calle de Rivadavia señalada con los nums. 120 y 122, de la Iglesia cuadra y media para Buenos Aires y se compone de 25 1/4 vs. de frente al Norte por 70 1/4 vs. de fondo al Sud y algun edificio viejo, el 2.° está situado á espaldas del primero en la calle de la Union señalado con el num 39 y se compone de 8 1/4 vs. de frente por 70 vs. de fondo tambien con algun edificio viejo, el tercero está situado en la calle de Belgrano á cinco cuadras de la calle Real para el Sud y se compone de 84 vs. de frente por 70 vs de fondo.

NOTA—Se previene á los interesados que no se menciona la tasacion por q' es sumamente baja por haber sido muchos años atras pero en su defecto se empezará el remate por la oferta que haya por baja que sea con ese motivo no deben faltar los interesados á tan importante remate pues terremos tambien situados serian muy difícil conseguir por caros que los pagasen, las escrituras son superiores y la testamentaria esta concluida del todo, por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 39. No faltar que es importante.

Por el mismo.

El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde, de una linda casa quinta situada en la calle del Callao entre las de Juncal Chavango mirando al Oeste cuyo pormenor es como sigue:

18 varas de frente por 55 varas de fondo, 4 hermosas piezas bastante grandes y hechas á la moderna, tirantes y alfajias de urunday, techos y pisos embaldosados, esceptuando el de la antesala que tiene el piso de tabla y un hermoso sótano de material, cocina, pozo de agua riquísima, mejor que de aljibe y su letrina correspondiente, todo el fondo está poblado de arboleda de fruta de la mas esquisita que puede haber en el país, dos hermosos parrales de uva moscatel un peral en el primer patio que tiene veinte y tantos injertos, se puede garantir que este año ha dado mas de un mil pesos m/c.

Los interesados no deben de faltar al remate por que es el momento de comprar barato pues el dueño está dispuesto á vender á cualquier precio.

POR EL MISMO

Atencion que es importante

El domingo 6 de Agosto á las 4 en punto de la tarde se venderá un lindo terreno compuesto de 20 varas de frente por 92 varas de fondo, situado en la mejor y mas ancha calle de Buenos Aires, como lo es la del Callao entre las de Arenales y Juncal, mirando al Este el terreno está todo poblado de arboles frutales ... [illegible]

[illegible]

[illegible] El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto se [illegible] un surtido general de comestibles y bebidas [illegible]

Al mismo tiempo—100 barricas arroz, [illegible] 20 tercios yerba paraguaya, 50 latas conserva de tomate, [illegible] cajones aceite El vera, 300 braceros, [illegible] candeleros, cucharas, cucharitas, corta-plumas, cafeteras, paltas, calentadores, [illegible] y igualmente [illegible] pasas de Málaga con averia, 5 sacos alfombra.

Mariano Billinghurst

De tres casas pertenecientes á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñes, situadas en la calle de Tucuman números 192, 198 y 202.—De órden de los interesados y con intervencion del Juzgado de 1ª Instancia.

El lúnes 14 de Agosto á la 1 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura dinero de contado y con sujecion á la aprobacion judicial, las tres propiedades arriba espresadas, cuyo detalle es el siguiente:

Núm. 192—Edificada en terreno de 7 varas 40/100 de frente al Norte, por 20 1/2 varas de fondo al Sud, dando una superficie de 218 varas 80/100 cuadradas.

Núm. 198—Edificada en terreno de 7 varas 70/100 frente al Norte por 29 1/2 varas de fondo al Sud, con un martillo en contra y una superficie total de 176 varas 89/100 cuadradas.

Núm. 202—Edificada en terreno de 12 varas frente al Norte por 17 varas de fondo al Sud con un martillo á su favor, comprendiendo todo una superficie de 192 varas 97/100 cuadradas.

La venta de estas propiedades será ad-corpus, pudiendo los interesados inspeccionarlas desde ya.

Por el mismo.

De un terreno y edificio situado en la calle de Cochabamba formando esquina á la de Pozos.

El Martes 8 de Agosto á la 1 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

El espresado terreno compuesto de 16 varas 75/100 de frente á la calle de Cochabamba por 65 varas 50/100, tambien de frente á la calle de Pozos, teniendo solo en el frente del fondo 13 varas conteniendo un pequeño edificio viejo poso y letrina, cercado todo de pared con arreglo á la delineacion última del Departamento Topográfico.

Los títulos de este terreno se encuentran radicados en la oficina del Escribano D. Juan Francisco Castellote hoy de D. Ramon Lagos y datan del año 1789.

POR EL MISMO

En su casa calle de Potosí núm 70.

De 200 cajones sillas americanas surtidas.

Por órden de los Señores S. B. Hale y Ca.

El lúnes 7 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado bajo condiciones que se estipularan al tiempo de la venta.

200 cajones sillas americanas surtidas de mas de [illegible]

POR EL MISMO

En la quinta conocida por del Whitfield, calle Larga de la Recoleta, casa principal—habitacion del Sr. D. Juan G. Russell.

Por cambio de domicilio.

El Jueves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todo el especial y elegante menaje de dicha casa importado de Inglaterra espresamente por su dueño, á saber:

SALA—1 precioso juego de nogal con incrustaciones tapisado en brocato de seda verde mar, compuesto de 1 sofá, 6 sillas, 4 sillones diversos, 2 banquitos y 1 gran divan de conversacion: todos con dobles juegos de brin y percal, 1 gran mesa de centro oblonga con incrustaciones, 1 id mas chica, 2 mesas para naipes, 1 ingenioso etayer para libros, 1 precioso estante para música, 1 linda rinconera, 1 mesita para juegos, 4 sillas de fantasia, 1 rico piano perpendicular de tres cuerdas de Collard etc Collard, 1 banco para id: todos estos muebles son de nogal con incrustaciones y de un esquisito gusto y elegancia, 1 chiffonnier Bobul en 3 cuerpos, forrado por dentro en terciopelo y con puertas de cristal laterales, 1 gran espejo de chimenea, multitud de piezas artísticas en alabastro, porcelana y bronce, como ser estatuas, Venus, jarrodes etc. etc.—Preciosos gravados y diversas repisas con espejos 1 mesita de fantasia, tapete de veloux, porcion de adornos, útiles de chimenea y pantalla, rico alfombrado de tripe, cortinados y sus cenefas doradas, y demas accesorios de una sala comme il faut.

DORMITORIO PRINCIPAL—1 elegante ropero de nogal de tres cuerpos con espejo al centro y ferro-carril, todo de caoba y cedro por dentro, una preciosa mesa de toilette con su tocador y diversidad de cajoncitos: los principales forrados en terciopelo violeta, 1 cómoda de nogal, 1 labatorio id y útiles de porcelana inglesa, 1 mesa de noche, sillas, costurero, sillon y demas accesorios: todo de nogal de elegante gusto y en perfecto uso, 1 rica cama doble de bronce, alfombrado de tripe, cortinados, cuadros y demas.

COMEDOR—1 sólido juego inglés de caoba compuesto de un especial aparador con espejo, 1 espléndida mesa para 16 personas, 12 lindas sillas, 1 sillon y 1 divan tapisados en marroco punzó, 1 etayer de trinchar, 1 espejo de chimenea, 1 bandeja para lunch, 1 servicio de cristal de Bohemia para postre, 1 id de electro plata, porcelana, alfombrado de Bruselas, cuadros y demas útiles de este departamento.

Costurero y varios otros cuartos con muebles y demas útiles de una casa de familia.

VESTIBULO—Con accesorios é interior con armarios, mesas, baños, etc.

Un elegante Landau inglés construidos por los afamados fabricantes Kesterton de Lonfacre en Lóndres con muy poco uso y ricas guarniciones para dos caballos.

El Tramway Argentino que funciona cada media hora de 25 de Mayo á Recoleta pasa por la puerta de la quinta habitacion arriba espresada, facilitando la comodidad á los Amateurs de esta clase de remates.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83

AL CONTADO

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimires franceses de varias clases, gambronas-brines, bramante, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id vicuña, ca, misetas de punto, franela, cojinillos, mantas, paño, pequin, madapolan, medias de todas clases, percalinas muselinas, tiras bordadas, festones, estractos, aceites fajas, ligas, cotines, botas, cuellos, puños, calzoncillos ponchos de vicuña, uso doméstico, camisas para señora, miriñaques, chaquetones, chalecos, pantalones, sacos, botones, pañuelos espumilla, id bordados, lienzo azul, damasco, polainas, mangos, cinturones, cintas de seda, id de hilera, jabones, muñecas, alfileres, ratina, pelo de lobo, balleta, franela, bombasí, mantitas, prendedores, peines, cortaplumas, guarniciones, cordones, tricotas, zuecos, corbatas, enaguas, calzones, portamonedas, carteras, agua florida, merino, razo de lana, falares, pañuelos tartan para taparse, id para el cuello boas, chalecos, sacos para señora, tapados de seda, pañuelos, crinolina, toles, trajes para niños, camisas para id, hule, garibaldinas, lienzo, azargado, seda negra, id ramillete, cordoné y muchos otros efectos que no se detallan por su estension.

Por el mismo

Liquidacion de una tienda.

EN SU CASA PERU 83—AL CONTADO.

El viernes 4 de Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta de dicha tienda. Un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Gambronas, brines, bramantes, lienzos cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id de vicuña, camisetas, calzoncillos de id, camisas á la crimea, id blanca de punto de algodon y lana, camisas vistas de hilo bordadas, cocos, cramantes, lienzos, id azul, cotines de hilo, id mezcla listado, id id americano, cotin id, bombasí, crudo, zarazas varias clases, bramantes varias marcas, lienzo tabla y tablon, razo negro, embutidos, sombreros de corcho negros y de color, id de paja de Chile, pellones tucumanos, zarazas negras, percales franceses punta china, tohallas id de hilo, id genovesas, pañuelos de hilo, id de algodon, id foulares de seda, lienzos, zarazas, bramantes.

POR EL MISMO

Por liquidacion de una testamentaria

El Domingo 6 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, venderemos por órden terminante de los herederos todos mayores de edad, á la mas alta postura y dinero de contado el valioso terreno y lo en él edificado calle Temple numeros 106, 108 y 110, entre Florida y Maypú, compuesto de 171 varas de frente por 70 de fondo, teniendo al fondo 31 varas menos que en el frente. Su tasacion judicial hecha en 26 de Junio de este año importa 691,888$ m/c., estando á disposicion de los interesados que deseen verla en la escribania del Sr. Carballeda, calle Rivadia num. 85, garantiendo que es hecha muy baja. En Noviembre del año pp, fué tambien tasada en un millon de pesos moneda corriente.

No podemos menos que llamar la atencion de los capitalistas sobre esta importante propiedad, situada en un local de tanto porvenir, á dos y media cuadras del bajo, donde se harán el muelle principal. Las escrituras son inmejorables, pudiendo dirijirse por mas informes á nuestra casa calle Perú num. 83.

Justiniano Guardo

JUDICIAL.

De una casa de pertenencia de la testamentaria de D. Manuel A. Cordero y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El 30 de Agosto del corriente año á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna la dicha casa situada en la calle de Pozos núm. 59 compuesto en terreno de 9 varas 80 centímetros de frente al Oeste con 29 varas 60 centímetros de fondo [illegible]

[illegible]

Juan Amenabar

JUDICIAL

El Jueves 3 del corriente á las once y media en punto de la mañana por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se procederá á la venta al contado de [illegible] pertenecientes al concurso del prófugo Francisco Marcelli calle de Cangallo 312.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE TODA LA HACIENDA, ÚTILES Y ENSERES DE LA ESTANCIA DENOMINADA "SANTA MARÍA" PARTIDO DE LA ENSENADA, PERTENECIENTE Á D. ERNESTO OLDENDORFF, POR CUENTA DE ACREEDORES Y POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1.ª INSTANCIA EN LO CIVIL DOCTOR DON JORGE ECHEVERRIA.

El Domingo, de Agosto á las doce del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de todo lo arriba indicado cuyo detalle se dará oportunamente.

NOTA:—La venta se efectuará en el mismo Establecimiento y los interesados en la compra, pueden ir por el Ferro-Carril del Sud hasta la Estacion Donselar y habrá carruages para transportar á los interesados, al Establecimiento que queda á 20 cuadras de dicha Estacion.

Por el mismo.

De la casa amueblada calle de 25 de Mayo 27.

El viernes 4 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, todo el menage de dicha casa, cuyo detalle es el siguiente:

Diez camas de fierro con colchon elástico y de lana 6 roperos, 8 cómodas de caoba, 10 lavatorios con piedra mármol, 19 mesas de noche, sofaés, sillas, perchas alfombras, esteras, cuadros, espejos etc., é infinidad de objetos que no se detallan por su mucha estension

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

ALERTA ALMACENEROS

El viernes 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de vender todas las existencias de la fábrica de dulce calle de Potosí esquina de Sarandí, perteneciente á la testamentaria de D. Estevan Alverti y por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez cuyo detalle es el siguiente como 600 arrobas dulce de membrillo de primera clase en latas, hermosos tachos de cobre y sus útiles para el trabajo, ciento y pico ollas de fierro loza, mesa, armazon y mostrador y porcion de artículos de almacen que estarán á la vista.

Por mas pormenores, al rematador, Perú 141.

Se ha de vender al mismo tiempo un gran armazon de tienda desarmado, mostrador gas y otros útiles.

Por M. Benza

Particularmente se vende el mas acreditado Café Restaurant de la Libertad situado en la Plaza del mismo nombre el cual hace muy buenos diarios su dueño lo vende por no poder atender, para tratar calle de Garantías número 174 quien está facultado por su dueño para venderlo ó en el mismo Café á todas horas del dia.

José G. Rodriguez

De orden Judicial.

El dia 5 del entrante Agosto, se venderán á la mas alta postura y dinero de contado de órden del Sr. Juez Comisario D. Ramon Idoyaga, todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Luis Negaes, cuya venta se hará en la casa del fallido, calle de Tucuman 114, donde estará la bandera, el remate dará principio á las 11 de la mañana.

Avelino Diaz

"JUDICIAL"

De 6 parvas de pasto

En el partido de Moreno chacra conocida por Loma Verde, propiedad de D. Emilio Carranza á 20 cuadras de la estacion de Moreno al Este sobre el rio de las Conchas el domingo 13 de Agosto á la 1 en punto del dia se venderan de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria 6 parvas de pasto, alfalfa de 2.º y 3.º corte superior, á dinero de contado para cuyo efecto habrá carruages en la estacion de Moreno para conducir á los licitadores á dicho establecimiento, donde se hallará la bandera de remate.

OJO—No faltar interesados el domingo 13 de Agosto pues esta venta se hace al mejor precio.

Nicandro Dorr

JUDICIAL.

De un café y billar

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Luis Bertalagoitia al remate del café y billar, calle de Libertad Núm. 82 siendo su pormenor el siguiente:

Un billar casi nuevo con sus útiles, correspondientes mesas, sillas, cuadros, loza, cristales, cubiertos, vino francés, oporto, vermouth, coñac francés é inglés, un armazon y mostrador bancos bateria de cocina, una cocina económica y varios otros útiles que no se detallan por su mucha estension.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalia entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1/2 cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Carlos Lalin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y 1/2 de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34,813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2/3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82.

Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

B. Moreno y Ca.

IMPORTANTE PARA EL CABOTAJE

De órden del Juez de Seccion

DOCTOR ZAVALETA

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

EL DOMINGO 6 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, dinero de contado, se venderá la hermosa y nueva goleta "Golondrina" de 8000 arrobas de registro, tasada en la suma de 8000 pesos fuertes, su costo primitivo fué de 12,600 patacones, y no se admitirá oferta por el casco arboladura aparejos, velámen y demás enseres que le corresponden, si esta no llega á las dos terceras partes de su tasacion

Esta embarcacion se encuentra fondeada en el Riachuelo, frente al almacen naval de los tres Casares, donde pueden verla los interesados, otros informes pueden tomarse en el Juzgado de seccion ó en el escritorio del rematador, calle de Maypú num. 327.

Francisco F. de la Serna

¡¡JUDICIAL!!

DE 1 TROPA COMPLETA de CARROS del AGUA

Testamentaria del

S D. JAIME CATEURA

En el Corralon Paseo Colon

Al Sud de la Barraca del señor Maza

Por órden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 6 de Agosto á la 1 venderemos á la menor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado á la tropa mas completa de carros de descarga la aduana que hoy existe Consta de lo siguiente:

24 carros en perfecto estado con sus correspondientes máquinas, arreos y encerados y ademas un repuesto de ruedas y los principales pertrechos.

56 caballos de tiros reconocidos por los mejores de la aduana.

Una porcion de pesebres y un galpon en buen estado.

Cada carro tiene por base de renta, con sus arreos y encerados 2133 $ m/c.

Cada caballo 800 $ m/c Hay algunos que valen 8,000.

Recomendamos á los señores interesados que se sirvan inspeccionar en el local indicado, la víspera y el dia del remate temprano, esta tropa modelo y codiciada.

Castro y Rodriguez.

Importante remate judicial—De la espaciosa chacra-quinta en la calle de Palermo, perteneciente á la testamentaria de don Vicente Costa—Por órden de los señores Jueces de 1.ª Instancia Dres. D. Emilio Agrelo y D. Jorge Echeverria.

El domingo 27 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, concluida la venta de muchos muebles de comedor y dormitorio, perteneciente á la quinta asi como la de los útiles de chacra, y que consisten en arados, sorras, carros, pósito, [illegible] harandas, cadenas, tablas [illegible]

[illegible] procederá á la venta de la [illegible] propiedad, cuya área es de una superficie de [illegible] cuadras, cuadradas, y descientos cuatro milésimos de otra (14 cuadras cuadradas y 204 milésimos).

Sobre este gran terreno, cuyos límites son por el Norte el Rio de la Plata, por el Sud la calle de Palermo, por el Este la propiedad del señor don Vicente Caster, y por el Oeste los terrenos del Estado conocidos por Palermo, existen varios edificios convenientemente divididos, dando lo edificado un número de cuarenta piezas, habiendo algunos salones inmensos, propio como para fábricas.

Los tres edificios construidos, dan, el primero sobre la calle macadamizada de Palermo, y se compone de ocho piezas lujosas y espléndidas, con grandes y espaciosos corredores, y un pintoresco jardin con plantas frutales.

El segundo, consiste, en un gran edificio de industriales cuyo largo no baja de cien varas y comprende un espacioso galpon para ganado vacuno y lanar, un taller de carpinteria, muchas piezas habitables, otras de peones y un inmenso salon como de cincuenta varas de largo con altos. A mas, pesebres como para 50 animales, y todo este gran edificio con corredores interior y esteriormente.

Este edificio, cuenta tambien con un gran gallinero, lleno de divisiones primosamente concluidas, y el gran corralon circulado por este edificio, así como los corrales son empedrados.

El tercer edificio es destinado á quinteros y da sobre el rio, se compone de algunas piezas de material, todas las habitaciones en general, tienen maderas duras, y pisos de baldoza, distinguiéndose el primer edificio mencionado.

La quinta posee una Noria, única en el pais, que funciona perfectamente, y que ha costado cien mil pesos m/c.

En la chacra no es posible calcular la cantidad de varas de sangeo, los postes de ñandubay ni el alambre empleado en ellos, sino se piensa que ella se compone de catorce cuadras y un cuarto de otra, y que está toda cercada, ó con pared, ó con alambrado.

Los árboles no bajan de 50 000, pudiendo muy bajo, y si estos se calculan á 10 pesos cada uno, hacen 500,000 pesos m/c.

Bien pues, esta espléndida propiedad, el porvenir feliz de una fortuna, ubicada donde será el puerto de Buenos Aires, está tasada en un millon cuarenta mil pesos m/c. (1 040,000 pesos), no debiéndose vender menos de la tasacion por considerarla muy baja.

El ferro carril del Norte, parte al terreno por su centro. Hay mil objetos, y de lo costoso de esta propiedad; los portones, la estensa cañeria y surtidores de agua, que parten de la gran Noria en todas direcciones, los muchos pozos cuyas aguas esquisitas en todos ellos, se encuentran á dos varas de profundidad; los caminos, los puentes, los desagues, los zarzos de parras etc, etc, necesitan verse para darse cuenta del gran valor y gusto, acumulados en este bello recinto á un paso de Buenos Aires.

Recomendando la asistencia al remate así como las visitas prévias á esta propiedad, invitamos á los interesados ocurran por mas datos á los rematadores calle del Buen Orden núm. 66 ó á la oficina del señor don Julio Mendez, escribano Granados.

AVISOS

Enfermedades

CRÓNICAS [illegible]

[illegible]

Municipalidad

DE SAN MARTIN [illegible]

[illegible]

San Martin, Julio 17 de 1871.

[illegible] Presidente

Odulio Marquez Secretario de la M'dad

jl28-v8a

Se ofrece

una planchadora para hombres solos y tambien para señoras, calle del Parque 114 jl25 v10a

A los carreros

Se alquila un hermoso corralon todo empedrado, y con cuatro piezas de material con su correspondiente poz de agua superior y demas oficinas necesarias, construido espresamente para depósito de carros y caballeriza, dicho corralon está situado en la calle Paraguay y Larrea, en la calle Victoria núm. 88 darán razon jl22 v2a

Al público

Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. Maria Ferreyra se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á [illegible] dentro del término de treinta dias de la fecha [illegible] que existe en este pueblo Carmen de Areco Julio 10 de 1871

jl21 v21a — Manuel Ceballos—Tomas Rojas

Muebles

usados ó nuevos se compran Antes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 308, esquina de Salta jl28 v6a

Da. Josefa Silva de Brunel

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Abril de 1871

Manuel y Augusto Brunel y Paulino Silva hermano, suplican á las personas de su amistad y relacion se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que por el descanso eterno de dicha finada, tendrá lugar en la Iglesia de N. P. San Francisco, el lunes 7 de Agosto á las 11 de la mañana, por cuyo obsequio les quedaran reconocidos.

Los Sres Sacerdotes que se dignen aplicar el Santo sacrificio de la misa durante la vigilia recibirán el estipendio de 60 ps a2-v6

ZARA B. HOKER DE RUBIO

Q. E. P. D.

Falleció el 13 de Julio de 1871

Juan Rubio, esposo, Mercedes M de Hoker, madre, Josefa M. de Rubio madre política, sus hermanas, hermanos políticos, y demas deudos, suplican á sus relaciones, por esta unica invitacion, se sirvan concurrir al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar, en el Templo de San Ignacio, el Juéves 3 de Agosto, á las 11 de la mañana, favor á que quedarán muy agradecidos. Jl20-v3a

D. BERNARDO MARC

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Marzo de 1871

Da. Dominga E. de Marc, esposa, hijos y demas deudos, suplican á sus amigos y relaciones por esta única invitacion, se sirvan asistir al funeral rezado, que por el descanso de su alma, se ha de celebrar en la Iglesia de San Ignacio, el dia cinco de Agosto á las diez y media de la mañana, favor que quedarán agradecidos. jl30-v4a

32—RECONQUISTA—32

Gran surtido de artículos para gas, en cristal y en bronce á saber:

ARAÑAS

BRAZOS

FAROLES

PENDIENTES PARA VIDRIEROS Y PARA BILLARES

De los gustos mas modernos. Surtido completo de caño de fierro, plomo y bronce, de picos bombas etc. La casa se encarga de hacer venir todo artículo para gas que se le pida conforme á las muestras, catálogos y dibujos que posee de las primeras fábricas en Europa.

Tambien se ofrece para la colocacion, construccion ó otra obra del ramo para lo cual cuenta con obreros de esperiencia

PRECIOS MODICOS. — R. y A. Schultc.

32—RECONQUISTA—32

jl23-v3a

EL Dr. D. BENITO CARRASCO

Y sus hermanas

DOÑA RUFINA Y DOÑA DOLORES

Fallecieron el 4 13 y 17 de Abril de 1871

Q. E. P. D.

Da. Marta Brito de Carrasco, esposa, sus hijas, su hermano D. Pedro A. Carrasco y demas deudos, invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por el eterno descanso de dichos finados, en el funeral rezado, que se celebrará en el Templo del Arcangel San Miguel, el juéves 3 de Agosto á las 11 de la mañana, favor que agradecerán.

Siendo esta la única invitacion

A los Sres. Sacerdotes se les invita á aplicar la misa con asistencia al responso jl30-v3a

D. FELIX VIVAS

[illegible] 3 de Mayo de 1871

D. FRANCISCO S. VIVAS

[illegible] 25 de Enero

Da PETRONA VIVAS DE SENRA

[illegible]

Da. Aurelia Vivas de Rodriguez

[illegible] 12 [illegible]

D. FRANCISCO MUJICA

[illegible]

D. FELIX MUJICA

[illegible]

Q. E. P. D.

[illegible]

Caballo perdido

[illegible]

Señora formal

[illegible]

Lima 75

[illegible]

AL COMERCIO

[illegible]

Napoleon III

[illegible] los interesados [illegible]

[illegible]

A lo barato

Popas de [illegible] 12 pesos vara [illegible]

[illegible]

Alta novedad

Vestidos con fleco y guarnicion á 220 ps corte, bombasí labrado á 8 y 14 ps vara, grandes chalones de [illegible] cuadritos negros y blancos á 250$ [illegible] á 40, 60, 80 y 100$ [illegible] pañuelos de [illegible] 20 y 30$ [illegible] á 5, 6, 7, 8, 9 y 10$ uno, medias para señora á 3, 6 y 12 pesos par, id muy grandes á 15 ps par, camisetas de franela á 45 ps una, id de lana para señora á 40 ps una, en la tienda la Union Americana de Ang. I. Perez, Lima 75, groes negros á 30, 40, 45, 50, 55 y 60 $ vara a1º v8

Cocinera

Se necesita una que sepa su oficio, Cochabamba num 80 jl29-v4a

Cocinera

Se necesita, Suipacha 32 jl29-v5a

Rivadavia 98

Salidas de las diligencias para Carmen de Areco, Saito, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22 p. m.

Mensajerias

Arjentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 4 de 1871.

j6-p.m. — Diaz y Ramirez.

Mensagerias del Comercio

PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida de la Blanqueada en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confiteria de la Campana, casa del Empresario.

Duevio Baldovinos.

LA URUGUAYANA

PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 25

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Administracion

DE RENTAS NACIONALES—De órden del Sr. Administrador, se cita á quien se considere dueño de cien bolsas arroz, que existen en el depósito de esta Aduana á cargo del G. A. Peñaloza para que en el término de quince dias se presente á hacer los despachos correspondientes, en la inteligencia que si así no se hiciere se procederá como lo dispone el art. 837 de las Ordenanzas de Aduana—Buenos Aires, Julio 19 de 1871. jl20-v4a

Tienda

DE LA CAMELIA San José é Independencia 332. En esta casa encontrarán un lindo y elegante surtido de casimires para la estacion, tejidos de punto para señoras y niños, géneros para luto y de colores, camisas para hombres, niños y señoras, pantalones hecho, bombachas, trajes para niños, bombasí, bramantes, linos, cocos y percales finos. Un surtido general de merceria agujas de máquinas y sedas y todo cuanto pueda necesitarse del ramo. Gró negro fino, gran surtido de calzado, paño para billares que se venderá muy barato sombreritos terciopelo para niñas á precios increibles géneros oscuros para vestidos á 3 y 4 rls vara, sombreritos escoses, para niños y niñas popes y merinos negros muy finos. Hay infinidad de artículos que como de costumbre se venderán muy baratos, garantiendo los buenos colores y calidades. jl25 v10a

Tramway 11 de Setiembre

CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871, hasta nuevo aviso, principiará el servicio de esta nueva via, bajo el itinerario siguiente

SALIDAS

ESTACION CENTRAL PLAZA 25 DE MAYO		ESTACION CARIDAD, BELGRANO Y CARIDAD	
1	á las 6 [illegible]	1	á las 6 [illegible]
2	7 [illegible]	2	7 [illegible]
3	8 [illegible]	3	8 [illegible]
4	9 [illegible]	4	9 [illegible]
5	10 [illegible]	5	10 [illegible]
6	11 [illegible]	6	11 [illegible]
7	12 [illegible]	7	12 [illegible]
8	1 [illegible]	8	1 [illegible]
9	2 [illegible]	9	2 [illegible]
10	3 [illegible]	10	3 [illegible]
11	4 [illegible]	11	4 [illegible]
12	5 [illegible]	12	5 [illegible]
13	6 [illegible]	13	6 [illegible]
14	7 [illegible]	14	7 [illegible]
15	8 [illegible]	15	8 [illegible]
16	9 [illegible]	16	9 [illegible]
17	10 [illegible]	17	10 [illegible]
18	11 [illegible]	18	11 [illegible]

Buenos Aires, [illegible] de 1871 — [illegible]

Mensajeria

[illegible]

El cirujano

[illegible]

Gran pichincha

[illegible]

No hay

[illegible]

Se proporciona

[illegible]

Muebles,

[illegible]

Edictos judiciales

[illegible] Sr. Juez de [illegible] se hace saber por el presente á todos [illegible] Doña María Isnardi que dentro [illegible]

[illegible]

Angel Julio Blanco, Perú 120

a2 v4

[illegible]

Pedro Siccardi

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. José Muñoz para que en el perentorio término de seis dias contados desde la fecha comparezca por ante el juzgado de su señoría y oficina del infrascripto á asumir la personeria que le corresponde en el Incidente que por cobro de honorarios le ha interpuesto el Dr. Ponce bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio si así no lo verifica Buenos Aires Julio 21 de 1871

Belvis

a2 v4 — Rivadavia num 101

Por disposicion del juez comisario del concurso de D. Francisco Dufour se convoca á todos los acreedores para la verificacion de crédito el dia 9 del entrante á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniendose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto—Buenos Aires Julio 27 de 1871.

Angel Julio Blanco.

a2 v4 — Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra se cita y emplaza á D. Atanasio Tovares para que dentro de tercero dia comparezca ante su juzgado y oficina del escribano Garrido y del infrascripto á contestar la demanda que le ha promovido el Dr. Casimiro Arévalo por cobro de pesos—Buenos Aires, Julio 31 de 1871.

Eugenio Blanco.

a2 v4 — Perú 117 1/2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de don Domingo Villamayor para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 28 de 1871.—Rivadavia número 101.

jl30-v29 — Belvis

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas Carricondo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan antes el Juzgado de S.S. y oficina de don Tulio Mendes, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 28 de 1871.

jl30 v30 — José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges don Bartolomé Belenda y doña María Cánepa ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten ante S.S, y oficina del Ruiz y Mota, San Martin número 1 donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Julio 28 de 1871.

[illegible] ya adscripto el que firma, á deducir sus acciones [illegible] Buenos Aires, Julio 17 de 1871.

José G. Cruz.

jl18-v19a — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Antonio Dominino, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado de SS. y Oficina actuaria Perú, 56, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 17 de 1871.

jl20-v20a — M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Roca, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

J.6-v6a — *José Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho ya sea en el carácter de herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Bartolomé Pegrano y doña Blanca Zambucetti, para que se presenten ante SS. por conducto de la oficina de Ruiz y Mota, donde se haya adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

Manuel Lacasa,

jl16-v16a — Escribano Público,

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverria ha ordenado que se haga saber por medio del presente á todos los que se consideren con cualquier derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Borzone para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por conducto de la oficina del escribano don Ramon F. Lazos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl15-v15a — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 22, 23 y 24 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias de [illegible] terreno ubicado en esta ciudad [illegible] frente á la curtiembre del señor [illegible] testamentaria de D. Cayetano [illegible] 142 metros [illegible] 140 metros [illegible] 123 metros [illegible] de 1.751 ps 45 [illegible]

[illegible] Julio Mendez, Buenos Aires, Julio 22 de 1871. *José Martinez.* jl27 v24a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los herederos de Da. Escolástica [illegible] para que comparezca ante este Juzgado y oficina del D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á estar á derecho en la testamentaria de Da. Juliana [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

[illegible] Buenos Aires, Junio 23 de 1871.

jl22 v22a — Nemesio Zavaleta.

[illegible]

Buenos Aires [illegible] de 1871.

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Bruno Bustos y Doña Martina Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.

Mariano Luzuriaga.

Escribano público,

jl29 v29a — Oficina, Perú 73

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á todos los acreedores del concurso del prófugo Andrea Pozo que por la resolucion del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra con arreglo al artículo 1642, quedando cada acreedor en el ejercicio de sus derechos contra el fallecido.—Buenos Aires, Julio 27 de 1871.

Angel Julio Blanco.

Jl29 v8a — Perú 120

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del mes de Agosto de un terreno situado en esta ciudad calle Sarandí, formando esquina al Sud Este con la de Cochabamba, compuesta su area de 10 varas de frente por 50 varas de fondo perteneciente á la testamentaria de don Juan Peluffo tasado en la cantidad de 197, 189 pesos moneda corriente previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano que firma adscripto á la oficina de Don Justo Carballeda q' se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires, Julio 20 de 1871.

jl.30 v30a

Por el presente se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos ó acreedores del intestado D. Miguel Novel á para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan á estar á derecho por el Juzgado de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y oficina de D. Manuel Salas Perú 56, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 31 de 1871.

a1º v31 — *M. Perez Gomar.*

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto en los autos testamentarios de D. Angel Lopez del Campo y Da. Martina Guevara que en los dias 28, 29 y 31 del próximo Agosto, se hagan almonedas y remate en las galerias inferiores de la Casa de Justicia de una casa-quinta perteneciente á dicha testamentaria existente en el partido de San Fernando, siendo su estension la determinada por 9000 varas cuadradas segun la tasacion que atribuye al bien raiz espresado el valor de 9,000 ps m/c. Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir á la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 29 de 1871.

Francisco Raggio.

a1º-v30 — Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Epifanio Pazo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de seis dias contados se estar á derecho en la gestion ejecutiva que le ha promovido don José Manuel Lafuente, por el Banco de la Provincia, cobrando seis pagarées valor de 90,498 pesos moneda corriente sus intereses, costos y costas; bajo apercibimiento si no comparece ante SS. por la oficina del infrascripto, dentro del término espresado, de nombrarsele defensor con arreglo á la ley de juicio ejecutivo—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.

Angel J. Blanco.

jl19-v3a — Perú 120.

Por disposicion del Juez de Paz de San Nicolas de Bari se cita llama y emplaza á Don Arturo Massini para que comparezca á los seis dias de la fecha en la demanda interpuesta por Da. Ana Zimmerman por cobro de cinco meses de alquiler á razon de mil pesos mensuales de la casa que ocupaba en la calle de Suipacha núm. 281 y 283, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en su rebeldia y se procederá á la venta de los objetos existentes en la citada casa sin mas trámite, —Buenos Ayres Julio 31 de 1871. Juan Segasta Juez de Paz.

a2 v7

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez, Juez Comisario del concurso de D. Tristan Dagnes, se convoca por primera vez á junta general á todos sus acreedores para el dia 10 del entrante á las 3 de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose q' dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicados—Buenos Aires, Julio 31 de 1871.

a2 v4 — Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito Alcardi ya sean herederós ó acreedores para que comparezcan por ante el juzgado á cargo de [illegible] y oficina del infrascripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar dentro de 30 dias—Buenos Aires, Agosto 1º de 1871.

[illegible]

[illegible] Julio 14 de 1871.

jl21-v27a — *José G. Campos.*

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia num 34 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl21-v27a — *José G. Campos.*

El señor Juez de primera de Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Dassein para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que se suscribe—Buenos Aires, Julio de 1871.

jl27 v27a. — Paulino R. Speratti.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Garderes para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1871.

Paulino R. Speratti.

jl26-v26a — Escribano Público

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eduardo Delaunay, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.

Jl26-v2a. — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Frechou, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1871.

jl27 v27a — *José Fernandes*

De orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Batton ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia número 34 altos á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1871

[illegible] v27a — José G Campos.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael [illegible] para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

Paulino R. Speratti.

jl27-v27a — Escribano Público.

De orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Sofia Martin ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia núm. 34 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.

jl27 v27a. — José G. Campos.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Christophel, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.

jl27 v7a — José Fernandez.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Augusto Abadie, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

Paulino R. Speratti.

jl27-v27a. — Escribano Público.

Juzgado de Paz de Balvanera

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Bautista Morandi, se presente en este Juzgado dentro del plazo de 15 dias, á contar desde la fecha, á contestar á la demanda interpuesta contra él por D. [illegible] por cobro de pesos, previniéndole que en caso de no presentarse dentro de este término, se procederá en su rebeldia—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.

jl19 v3a — *Luis M. Lopez.*

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cabarrou, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que firma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

Francisco Raggio.

j7-v7a — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Guillermo Antonio Papsdorff y Da. Eva Klaesy para que comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina actuaria calle del Perú numero 56, á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Aires, Junio 4 de 1871

Manuel Perez Gomar.

jl6 v6a — Escribano Público.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Rios ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les compctan—Buenos Aires, 28 de Junio de 1871.

jl6-v6a — *M. B. Echenagucia*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Olmos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v6a — *Manuel A. Victorica.*

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Pujo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v6a — *José Fernandes.*

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Zuzac, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1871.

jl27-v8a — *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Magre ya sea como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. — Edeardo Manilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Muliot, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.

jl27-v27a. — Edeardo Manilla.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y emplaza á los acreedores de D. Jose Andrés Vasquez para que comparezcan á la reunion general de acreedores que debe tener lugar el dia jueves de [illegible] á la una, segun lo tiene mandado en los autos del concurso de dicho Vasquez, que tramitan por su Juzgado y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 30 de 1871.

a2-v4 — Edeardo Manilla.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo [illegible]

[illegible]